# ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico.

### 1.1 Aspecto Económico

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1.**Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.**Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3.**Sector industrial**: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

4.**Sector de comercio**: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

5.**Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

6.**Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

7.**Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

8.**Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

9.**Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y

organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

La atención a los niños niñas y adolescentes con derechos vulnerados integra servicios que están inmersos en las actividades del sector terciario tales como: alimentación, hospedaje,salud,educación entre otros.

aspectos de salud mental, destrezas físicas y cognitivas; que les brindan en el hogar a través de la contratación de profesionales tales como: Psicólogos, pedagogos, entre otros.

## 1.2 Comportamiento Económico del sector

### Análisis de variables económicas del sector:

De acuerdo con la definición oficial y la práctica en Colombia, el código CIIU 8790 comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en instituciones donde el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes principales. Entre las instituciones incluidas se encuentran orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables, e instituciones que atienden a madres solteras ya sus hijos. Estas actividades pueden ser desarrolladas por organizaciones públicas o privadas. Asimismo, se incluyen los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales y los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.
En la práctica, los productos y servicios que ofrece un hogar de paso bajo este código incluyen:

- **Alojamiento temporal:** Provisión de camas, dormitorios y espacios de descanso adecuados para la permanencia temporal de los beneficiarios.
- **Alimentación:** Suministro de desayuno, almuerzo, cena y refrigeradores, garantizando una nutrición básica y suficiente.
- **Atención psicosocial:** acompañamiento psicológico, intervención de trabajo social, orientación y apoyo emocional para la población atendida.
- **Higiene personal:** entrega de kits de aseo personal.
- **Gestión de acceso a servicios de salud:** Remisión o acompañamiento a servicios médicos básicos.

Esta caracterización permite identificar el alcance y los límites de los servicios que deben ofrecer los hogares de paso en el marco del código CIIU 8790, sirviendo como base para el análisis sectorial y la formulación de políticas o proyectos orientados a la atención integral de niños y niñas con derechos vulnerados

**(i) Agentes que componen el sector:**

**1. Entidades públicas:**

Gobiernos municipales, departamentales y entidades nacionales (como el ICBF, Secretarías de Integración Social, Salud y Bienestar Social) que diseñan, financian, regulan y supervisan los programas de atención en hogares de paso y centros de acogida.

**2. Organizaciones privadas sin ánimo de lucro:**
Fundaciones, asociaciones, ONGs y corporaciones que gestionan y operan hogares de paso, albergues y centros de atención, muchas veces en convenio o alianza con entidades públicas.

**3. Empresas privadas:**
En menor medida, empresas que prestan servicios de alojamiento y asistencia social bajo contratos con el Estado o en el marco de la responsabilidad social empresarial.

**4. Personal profesional y técnico:**
Incluye trabajadores sociales, psicólogos, orientadores, cuidadores, personal de servicios generales, nutricionistas y personal administrativo, quienes ejecutan y garantizan la atención integral a los beneficiarios.

**5. Beneficiarios o usuarios:**

Niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años que se encuentren en situación de desprotección familiar en el municipio de pereira.

**6. Entidades de control y vigilancia:**
Organismos como la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personerías municipales y entes de control fiscal,instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que supervisan la correcta prestación de los servicios y el uso de los recursos públicos.

**7. Redes de apoyo y articulación interinstitucional:**

Incluye instituciones educativas, centros de salud, Policía Nacional, entidades de justicia, organizaciones comunitarias y redes de voluntariado que colaboran en la atención y reintegración social de los beneficiarios.

**(ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

**1. Confederación Colombiana de ONG (CCONG):**
Agrupa a organizaciones no gubernamentales que trabajan en asistencia social, incluyendo hogares de paso.

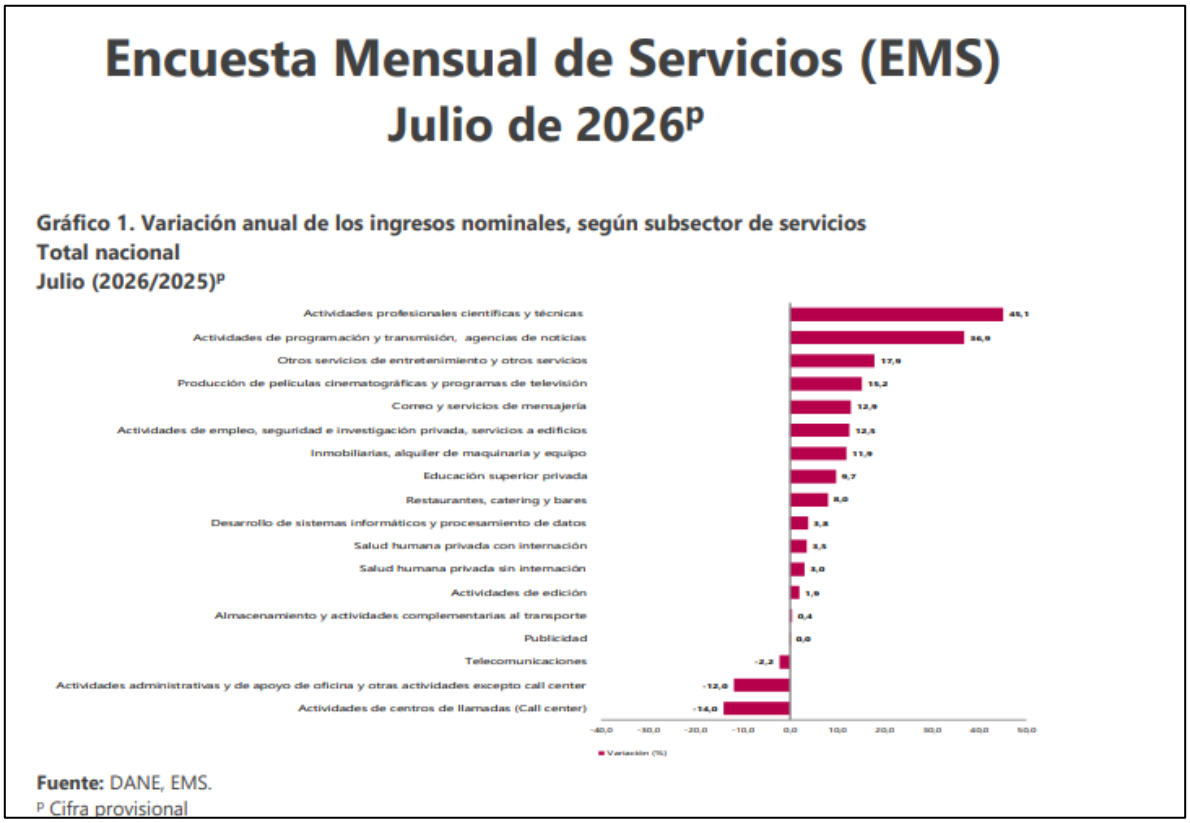
**2. Red Nacional de Bancos de Alimentos:**
3. Aunque su foco es la seguridad alimentaria, muchas de sus organizaciones asociadas gestionan hogares de paso y centros de atención a población vulnerable.

**4. Asociación Colombiana de Instituciones de Asistencia Social (ACIASC):**
Reúne instituciones que prestan servicios de alojamiento y asistencia social a diferentes poblaciones vulnerables.

**5. Red de Hogares de Paso y Albergues de Colombia:**
Red informal o formal de entidades que gestionan hogares de paso, muchas veces articuladas a través de convenios con entidades públicas.

**Cámaras de Comercio:**
A través de sus registros y actividades, se agrupan y representan a entidades privadas y sin ánimo de lucro que operan bajo el CIIU 8790.

**iv) Comportamiento económico sector servicios:**




## 1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025) p

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,4 | 0,1 | -0,0 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,9 | 11,8 | -0,0 | 1,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,0 | 6,8 | 1,1 | 0,1 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 1,9 | -8,2 | -0,3 | 10,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,2 | 4,8 | 6,5 | 4,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 36,9 | 29,3 | -0,1 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,2 | 1,6 | -4,1 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,8 | 2,2 | 1,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,9 | 12,3 | -0,4 | -0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 45,1 | 45,0 | 0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,5 | 12,6 | -0,1 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -14,0 | -14,0 | 0,0 | -0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -12,0 | -12,4 | 0,0 | 0,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,7 | 8,5 | -0,0 | 1,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,5 | 3,6 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,0 | 2,7 | 0,4 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,9 | 14,0 | 0,9 | 3,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.

p Cifra provisional

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,4 | 2,1 | -2,5 | 1,9 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -8,5 | -0,5 | -1,9 | -6,0 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,0 | -0,2 | -1,1 | 0,3 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -12,3 | -8,1 | -2,7 | -1,6 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 0,3 | -2,1 | -0,1 | 2,5 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,2 | -2,5 | 0,5 | -1,2 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -10,9 | -8,6 | -0,0 | -2,3 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 2,3 | 2,8 | -0,5 | -0,0 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -1,2 | 0,5 | -0,3 | -1,4 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,7 | -0,6 | -2,1 | -0,1 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -8,7 | -1,9 | -7,6 | 0,8 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,9 | 1,8 | -2,2 | 0,2 | -2,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -15,0 | -12,3 | -2,7 | 0,0 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -14,8 | -4,4 | -8,9 | -1,5 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,7 | -0,1 | -1,4 | -0,1 | -0,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,0 | 0,1 | -0,4 | -0,7 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,0 | 0,3 | 0,1 | -0,4 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,8 | -0,9 | -2,1 | 0,1 | |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede prese ntar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 12,0 | 6,2 | 5,8 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 16,7 | 10,8 | 5,9 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18,7 | 10,5 | 8,3 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,7 | 3,5 | 3,2 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 16,7 | 9,2 | 7,5 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,4 | 5,1 | 3,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 10,2 | 7,8 | 2,4 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,2 | 1,5 | 1,6 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,4 | 4,1 | 4,4 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,9 | 3,2 | 4,8 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,3 | 6,3 | -0,1 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 21,5 | 6,6 | 9,5 | 5,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 10,0 | 3,9 | 6,1 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 20,3 | 11,1 | 9,2 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,4 | 0,9 | 1,4 | 3,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,7 | 4,5 | 5,1 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | 1,9 | 4,8 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,7 | 7,4 | 8,3 | |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025) p

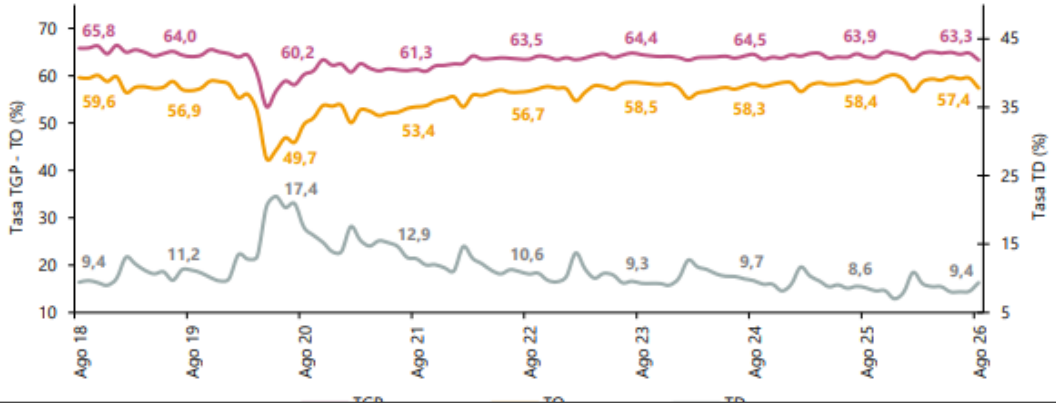
En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Enero - julio 2026 / enero - julio 2025) p

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,3 | 0,9 | 12,1 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,8 | -6,0 | 18,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,8 | -1,5 | 20,1 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 0,8 | -11,4 | 7,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 11,7 | 7,1 | 15,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 15,8 | -1,1 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,3 | -8,2 | 9,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,2 | 1,3 | 2,5 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,9 | -1,6 | 9,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 22,1 | -1,7 | 7,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,0 | -5,6 | 8,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,2 | -1,4 | 20,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,6 | -11,3 | 9,4 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -2,7 | -10,6 | 19,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,4 | -0,9 | 6,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | -1,8 | 9,4 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,6 | -0,6 | 8,7 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,9 | -2,9 | 15,8 |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**

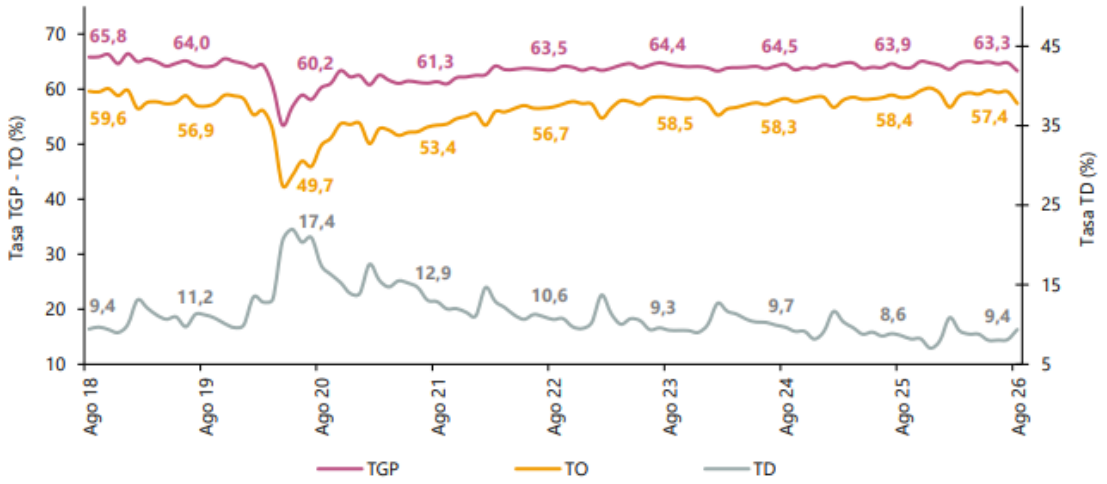



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

## 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**

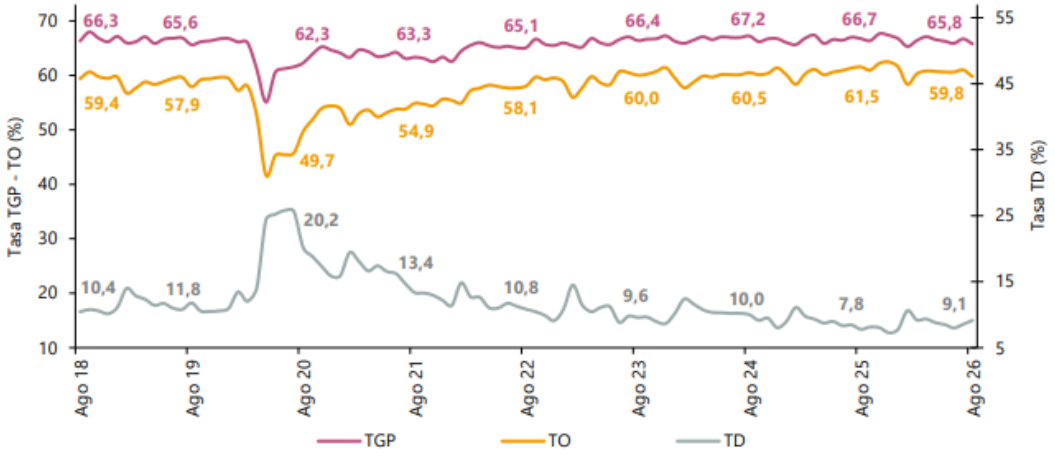



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

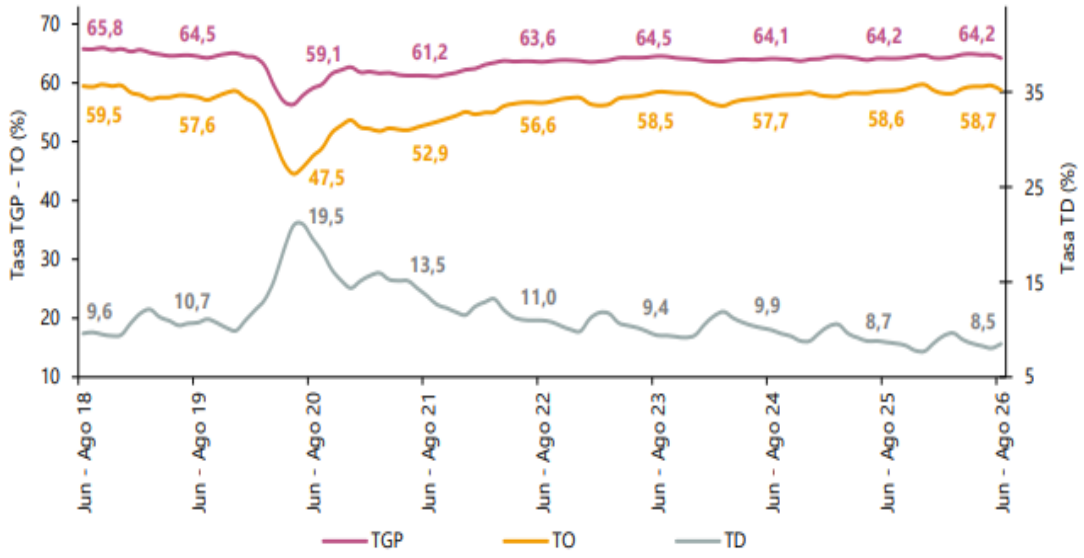
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Agosto (2018 - 2026)**



## 1.3 Total nacional trimestre móvil

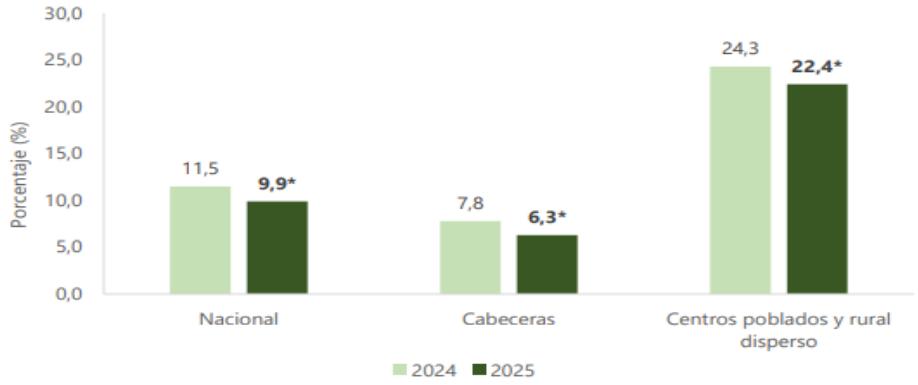
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio - agosto (2018 - 2026)**



**Pobreza multidimensional en Colombia Año 2025**

**Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)**
**Grandes dominios**
**Años 2024 y 2025**




**Fuente:** DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

## 1.1. Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

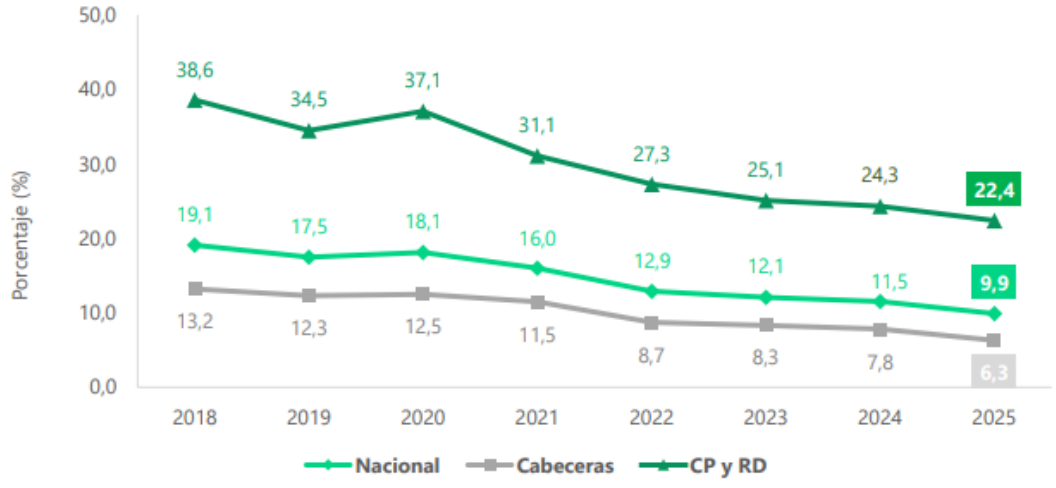
**Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**
**Grandes dominios**
**Años 2024 y 2025**

| Dominio | 2024 | 2025 | Variación p.p. 2025/2024 |
|---|---|---|---|
| **Total nacional** | 11,5 | 9,9 | -1,6* |
| **Cabecera** | 7,8 | 6,3 | -1,5* |
| **Centros poblados y rural disperso** | 24,3 | 22,4 | -1,9* |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

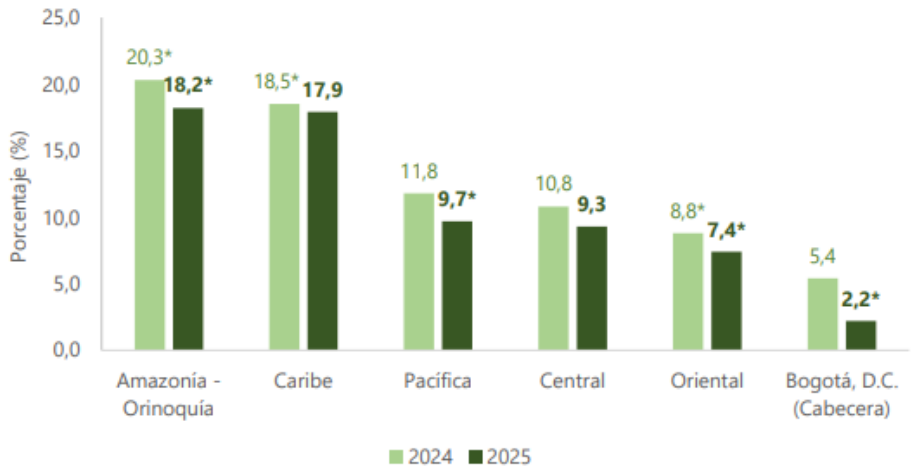
Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

**Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**
**Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso**
**Años 2018-2025**



Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso. Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

**Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**
**Regiones**
**Años 2024 y 2025**



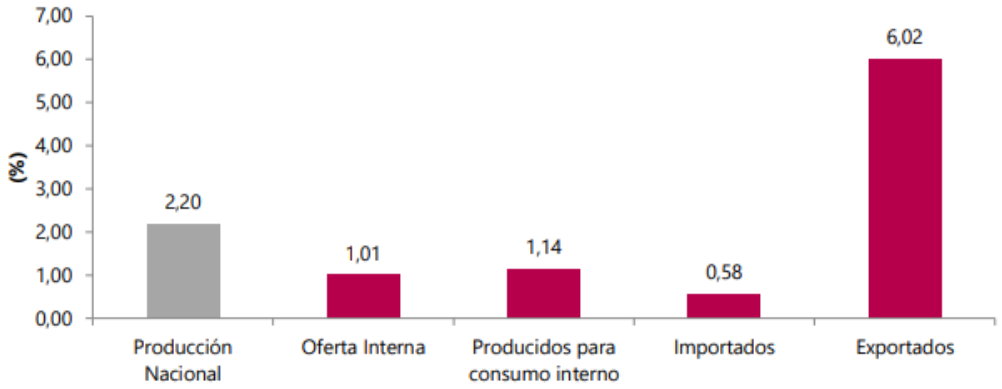

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
**Nota:** (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

# Índice de Precios del Productor (IPP)

## Septiembre 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Índice total**
**Septiembre 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
**pr:** Cifra provisional

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

# 1. Resultados del mes de septiembre del IPP de Producción Nacional

## 1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

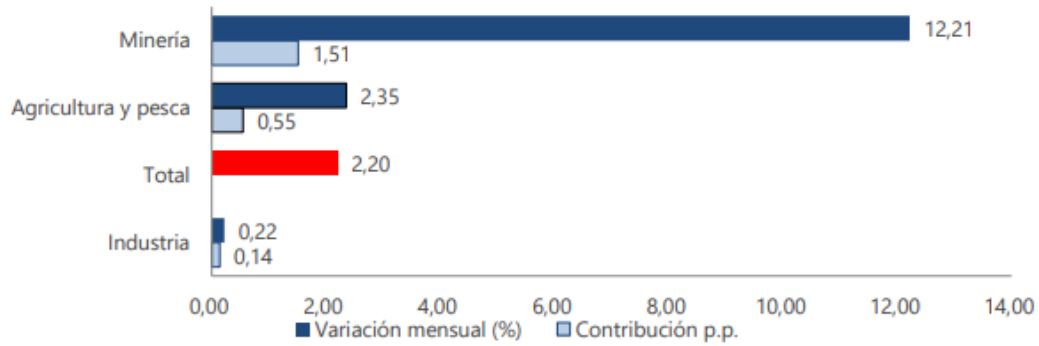
**Tabla 1. IPP Producción Nacional**
**Variación mensual**
**Septiembre 2026pr**

| Índice | Variación % Septiembre | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025 Sep 2025 / Ago 2025 | 2026 Sep 2026 / Ago 2026 | |
| Total Producción Nacional* | 0,55 | 2,20 | 1,65 |
| Producidos para consumo interno | 1,13 | 1,14 | 0,00 |
| Exportados | -1,29 | 6,02 | 7,31 |

**1.2 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

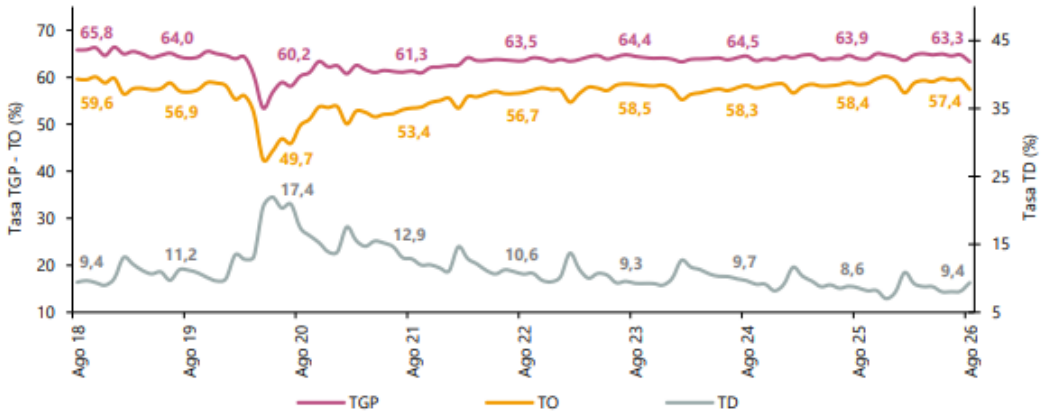
En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media1 .

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Septiembre 2026pr**




## Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**




La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la

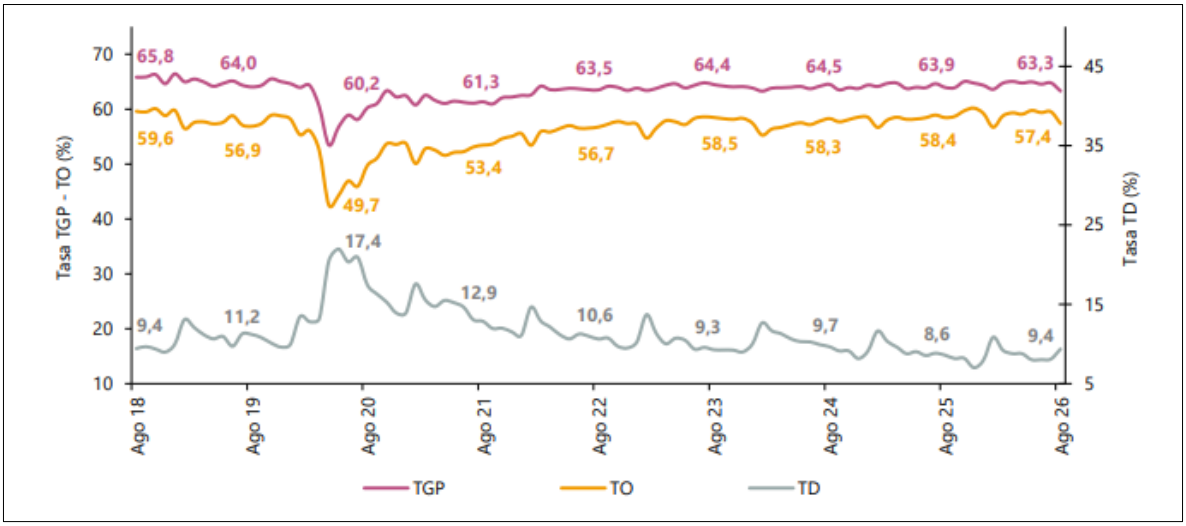
desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

## 1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

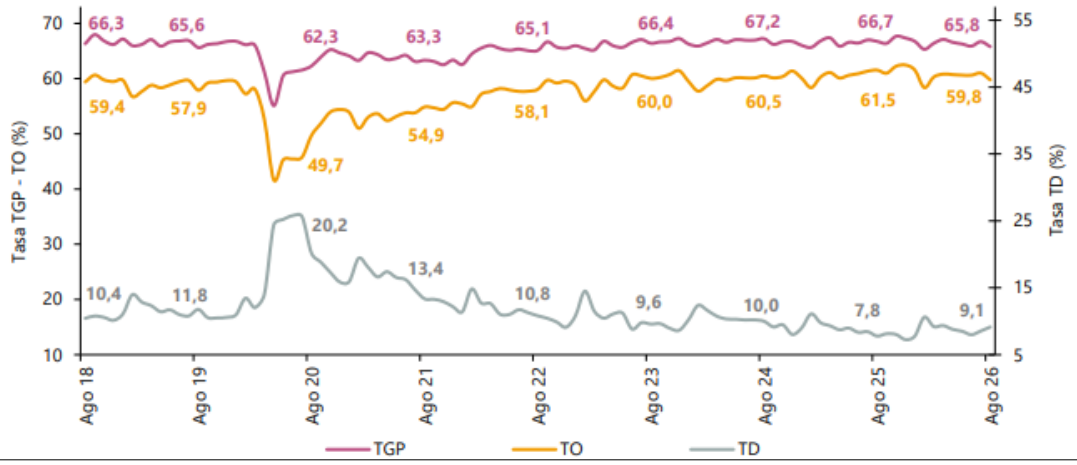
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**



## 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

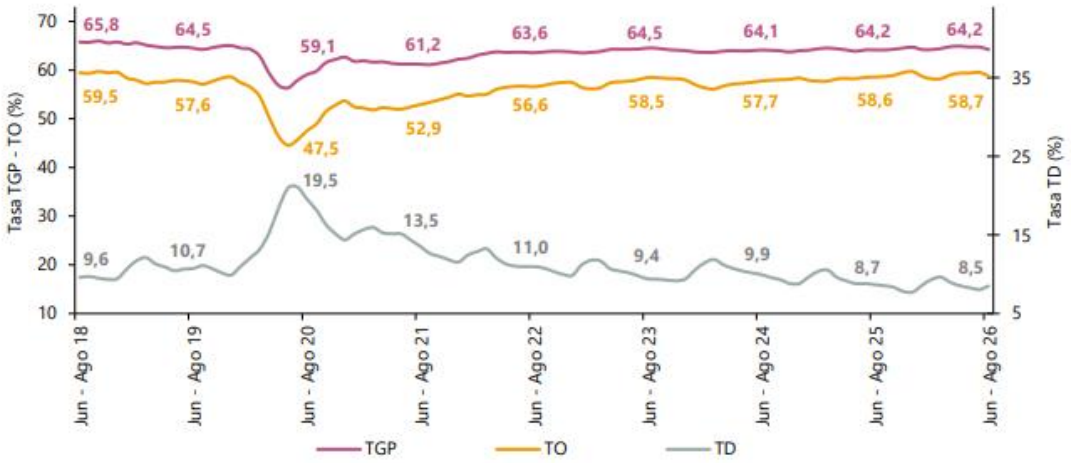
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Agosto (2018 - 2026)**



## 1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio - agosto (2018 - 2026)**




**Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de

financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

TRM del dia




**v) Variables económicas que afectan el sector**

**Salario Mínimo Mensual Vigente, 2026:**

De conformidad con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para la vigencia 2026 se fijó en $1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2026, el incremento del salario mínimo 2026 fue del 23% comparado al año 2025.

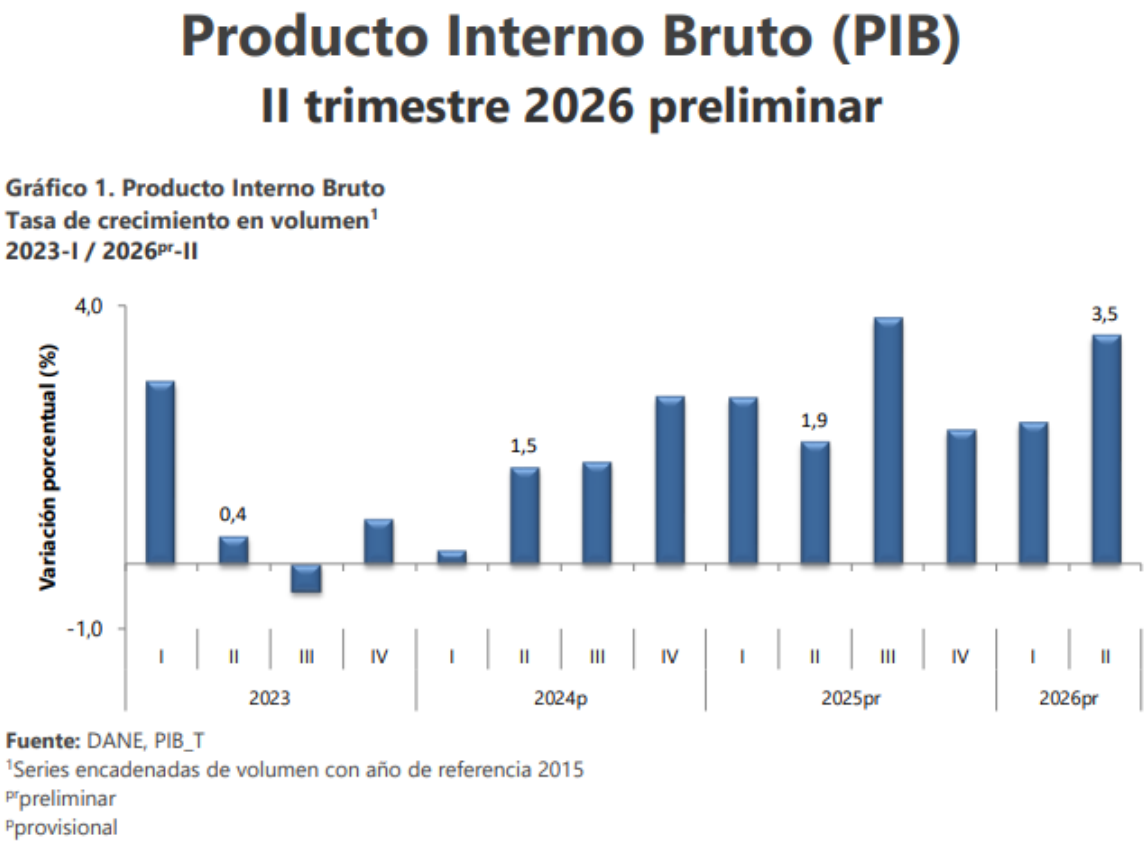
El auxilio de transporte se fijó en $249.095 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

**Tabla. 5 Histórico Salario mínimo Legal Vigente en Colombia**

| SALARIO MÍNIMO | |
|---|---|
| **AÑO** | **MONTO MENSUAL** |
| 2026 | 1.750.905,00 |
| 2025 | 1.423.500,00 |
| 2024 | 1.300.000,00 |

| | |
|---|---|
| 2023 | 1.160.000,00 |
| 2022 | 1.000.000,00 |
| 2021 | 908.526,00 |
| 2020 | 877.803,00 |
| 2019 | 828.116,00 |
| 2018 | 781.242,00 |
| 2017 | 737.717,00 |
| 2016 | 689.455,00 |
| 2015 | 644.350,00 |
| 2014 | 616.000,00 |
| 2013 | 589.500,00 |
| 2012 | 566.700,00 |
| 2011 | 535.600,00 |
| 2010 | 515.000,00 |

**Producto Interno Bruto.**




**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira. Boletín técnico Bogotá D.C.

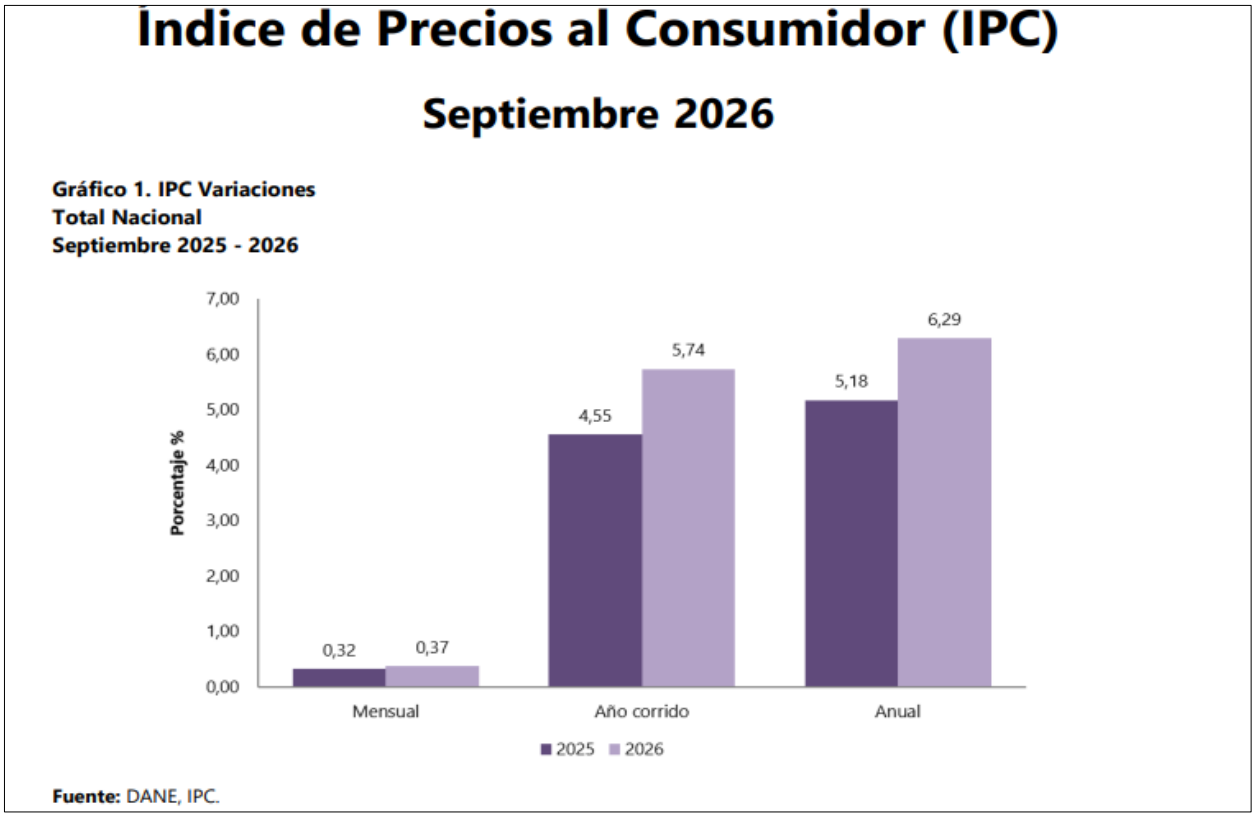
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):**




## 1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

### 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

#### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,18 | 0,03 | 0,78 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,07 | 0,02 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,60 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,04 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,16 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2.3 Cadena de Producción y distribución de servicios

### Procesos para la producción de un servicio:




### Distribución y/o comercialización de los servicios:

### Niveles de los canales de distribución:

Podemos destacar dos niveles en los canales de distribución, el **directo** y el **indirecto**, que vamos a detallar a continuación:

**Canal directo:** Hacen alusión a los circuitos cortos de comercialización. Ocurre cuando el productor o fabricante vende el producto o servicio directamente al usuario o consumidor sin intermediarios.
Es el caso de la mayoría de los servicios, aunque también se ve de manera frecuente en las ventas industriales, ya que la demanda está bastante concentrada (pocos compradores).




*Niveles de los canales de distribución: canal directo y canal indirecto*

**Canal indirecto**

Un canal de distribución es indirecto cuando existen intermediarios entre el proveedor y el usuario o consumidor final. El tamaño de los canales de distribución se mide por el número de intermediarios que participan en toda la cadena de suministro.

Dentro de los canales indirectos se puede distinguir entre canal corto y canal largo. El canal corto sólo tiene dos etapas, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario o consumidor final.

Conclusión: En la prestación de servicios, el canal de distribución utilizado es el Directo, por lo que el canal es corto y no hay intermediarios entre el productor y el consumidor final.

Consultado en: https://franciscotorreblanca.es/niveles-de-los-canales-de-distribucion/

Debido a la naturaleza y características especiales de los servicios se crea una dualidad entre el cliente y el proveedor/servidor generando interrelaciones de proveedores de servicios más que una cadena, como en manufactura, donde se enfatiza el movimiento de materiales. Además, los servicios actúan sobre las mentes, cuerpos, pertenencias o información proporcionada por los clientes. Lo anterior implica que los clientes actúan, al mismo tiempo, como proveedores del servicio lo cual genera la dualidad de cliente-proveedor.

**Algunas implicaciones de las interrelaciones de proveedores de servicios.**

Las relaciones de proveedores de servicios son centros no cadenas. En la mayoría de las relaciones de entrega de servicios se da el fenómeno de “producción” y consumo simultáneo y el servidor actúa como un centro o agente que se relaciona

con otros proveedores para dar el servicio. Lo anterior genera menos oportunidades de retrasos y mejora el intercambio de información.

La capacidad de servicio es un concepto similar al de los inventarios en manufactura. En empresas manufactureras el inventario funciona como amortiguador para enfrentar variaciones de la demanda. Sabiendo que los servicios no pueden inventariarse, se recomienda tener una capacidad de servicio extra como reserva para enfrentar picos en la demanda. Otra opción es usar reservaciones, buscando empatar la demanda con la capacidad. La administración de líneas de espera también es una alternativa para enfrentar la demanda.

**Algunos insumos son suministrados por los clientes.** Frecuentemente los insumos proporcionados por los clientes pueden variar en cuanto a la calidad o cantidad de la información que dan o la preparación y expectativas que tienen. Por ejemplo, clientes que no llegan con formatos o solicitudes llenadas adecuadamente o no vienen en ayunas para hacerse un análisis de sangre. Esto representa un gran reto para entregar el servicio y la comunicación efectiva juega un rol trascendental.

Algunas sugerencias para administrar las interrelaciones de proveedores de servicios.
La optimización bidireccional busca que se realice lo mejor para los clientes y, al mismo tiempo, lo mejor para la empresa.

Respecto a la administración efectiva de la capacidad, una preocupación mayor es el tiempo perdido entre servicios asociado con los tiempos de traslado entre los clientes. Por lo anterior, es muy importante planear rutas eficientes que reduzcan al máximo los tiempos y distancias entre servicios.

La administración de los tiempos desperdiciados busca reducir el impacto del tiempo ocioso en la capacidad productiva de los servidores.

Frecuentemente esta capacidad productiva se limita al tiempo durante el cual el servidor está en contacto con el cliente, con el conocimiento y requerimientos necesarios para entregar el servicio. Por lo tanto, es muy importante usar programaciones dinámicas de servidores a los clientes optimizando su tiempo y eliminando o reduciendo los tiempos de traslados. Estas programaciones se basan en sistemas de información en tiempo real permitiendo que los servidores sepan cuál será su siguiente servicio justo al completar el que está realizando.

Otra opción de administrar el posible tiempo ocioso de los servidores es usarlo en actividades de entrenamiento y mejora de las capacidades de servicio.
Concluyendo: aprovechemos el concepto de Cadena de Suministro en los servicios, ya que puede ser un factor clave de diferenciación.

*Publicado por Benito Alberto Rodríguez, Profesor en Administración de Operaciones. https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-cadena-de-suministro-en-el-ambito-de-los-servicios

**Subsector Seguridad Alimentaria en Colombia**

**SEGURIDAD ALIMENTARIA**

La seguridad alimentaria se define como el acceso de todas las personas y en todo momento a alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos en cantidad suficiente (calidad, cantidad y variedad) para llevar una vida activa y sana.

En este sentido el Estado debe crear las condiciones para que todas las personas puedan obtener los alimentos que necesitan y estar bien alimentadas de forma digna y sostenible.

Sin embargo, muchos factores influyen en la seguridad alimentaria. Los más importantes son el suministro de alimentos y el acceso al trabajo y a servicios básicos: la educación, la salud, el saneamiento, agua limpia y una vivienda segura.

Entre los principales obstáculos que subsisten para conseguir la seguridad alimentaria son la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, las cuales a su vez son las causas principales del hambre y la malnutrición, originándose asi un "círculo vicioso" que impide la consecución de la seguridad alimentaria.

PREVALENCIAS DE MALNUTRICIÓN O DESNUTRICIÓN EN COLOMBIA

Consulta en: https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/INS-revela-qu%C3%A9-tan-bien-o-mal-nutridos-est%C3%A1n-los-colombianos.aspx

Las prevalencias más altas están a mayor edad y aumentan si la mujer pertenece a una etnia. En mujeres indígenas se encontró que 28 de cada 100 (28,4%) y en afrodescendientes 24 de cada cien (24,5%) son anémicas, los porcentajes fueron el doble al comparar las cifras con mujeres sin pertenencia étnica. No se presentaron diferencias sustanciales entre ciudades capitales y departamentos y se encontró que las prevalencias más altas de anemia estaban en las mujeres pertenecientes a la quinta parte más pobre de la población (19,4%) y en las ubicadas en las regiones Orinoquía - Amazonia (21,5%) y Atlántica (125).

En general el informe permite concluir que la malnutrición o la desnutrición oculta es considerada un riesgo presente en toda la población colombiana y su prevalencia es mayor en grupos indígenas, afrocolombianos y con factores como la pobreza y la ubicación geográfica en zonas rurales dispersas.

Y aunque un porcentaje importante de colombianos no tiene problemas de seguridad alimentaria, si tiene una inadecuada ingesta de estos nutrientes vitales, por lo tanto, su deficiencia genera retraso de crecimiento, afectando el desarrollo mental y la capacidad inmunitaria de niños y niñas; además, la persistencia de la nutrición limita y condiciona la producción intelectual y el desarrollo de la población.

La directora del Instituto Nacional de Salud - INS, manifestó "dado que el curso de vida de una persona inicia en la primera infancia, lo que se haga o deje de hacerse en esta etapa para proteger su salud y nutrición tendrá grandes impactos en las condiciones de calidad de vida y salud en las etapas posteriores. Las deficiencias en el estado nutricional alteran el crecimiento y el desarrollo cognitivo, situaciones que muchas veces son irreversibles".

A lo que la directora del INS agregó: "lo que estos resultados nos muestran es que tenemos un enemigo oculto que es la desnutrición interna o la malnutrición que también nos preocupa porque son niños que frecuentemente tienen infecciones respiratorias agudas y enfermedad diarreica aguda, aumenta la morbimortalidad, bajo rendimiento escolar y pobre desarrollo del país. En el futuro estamos hablando de individuos con menos oportunidades y una generación de colombianos poco competitivos".

Pero, ¿qué explica la malnutrición? Según los expertos son tres factores: "uno es el de la disponibilidad, comemos lo que está disponible; la segunda es el precio o el acceso, comemos lo que está al alcance de nuestro bolsillo; y una tercera es la elección, elegimos comer aquello que se supone es sano y nutritivo, a comemos porque nos gusta y sentimos atracción por ciertos alimentos".

Así mismo influyen otras causas como la baja lactancia materna, el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, el nivel educativo en especial de la madre. Todos estos inciden en la situación nutricional de los colombianos y deben tenerse en cuenta dentro de las políticas públicas.

De acuerdo a esto, para fortalecer, mantener o mejorar el estado nutricional de la población del Municipio de Pereira pertenecientes a familias de los sectores que presentan mayor índice de vulnerabilidad, desplazamiento forzado, grupos étnicos y demás población que presentan características especiales de atención prioritaria asentados en la ciudad.

Disminución Pobreza Multidimensional; Acceso a una alimentación incluyente y participativa con enfoque diferencial, puesto que es una meta del plan de desarrollo municipal. Que busca Mitigar la inseguridad alimentaria a través de la entrega de complemento nutricional a la primera infancia, adolescentes, adultos mayores, madres gestantes y lactantes, y con la promoción de una cultura del autocuidado y hábitos saludables de alimentación, desde un enfoque diferencial y de derechos.

Promoción y alianzas por entornos alimentarios, Que proyecta. Implementar proyectos pedagógicos para la creación y apropiación de entornos alimentarios saludables y sostenibles para la producción, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos básicos de la canasta familiar de los Pereiranos. Acompañado de un componente pedagógico realizando capacitaciones en buenas prácticas alimentarias a distintas poblaciones del municipio. De igual forma se avanzará en programas de prevención de la malnutrición en poblaciones vulnerables.

De acuerdo a lo anterior para fortalecer, mantener o mejorar el estado nutricional de la población del Municipio de Pereira pertenecientes a familias de los sectores que presentan mayor índice de vulnerabilidad, desplazamiento forzado, grupos étnicos y demás población que presentan características especiales de atención prioritaria asentados en el Municipio de Pereira, se entregarán a través del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria "se suministrarán Canastas Alimentarias para atender la problemática de cada uno de los barrios del Municipio de Pereira, y a su vez fortalecer este proceso con acciones de formación en buenos hábitos alimentarios y adecuados estilos de vida saludable dentro de un enfoque de corresponsabilidad y articulación intersectorial e interinstitucional.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

La seguridad alimentaria se define como el acceso de todas las personas y en todo momento a alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos en cantidad suficiente (calidad, cantidad y variedad) para llevar una vida activa y sana.
En este sentido el Estado debe crear las condiciones para que todas las personas puedan obtener los alimentos que necesitan y estar bien alimentadas de forma digna y sostenible.

Sin embargo, muchos factores influyen en la seguridad alimentaria. Los más importantes son el suministro de alimentos y el acceso al trabajo y a servicios básicos: la educación, la salud, el saneamiento, agua limpia y una vivienda segura. Entre los principales obstáculos que subsisten para conseguir la seguridad alimentaria son la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, las cuales a su vez son las causas principales del hambre y la malnutrición, originándose asi un "círculo vicioso" que impide la consecución de la seguridad alimentaria.

## RESUMEN PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Fuente:https://colombia.un.org/sites/default/files/2024-03/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Seguridad%20Alimentaria%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf

Este resumen presenta los principales resultados de la evaluación de seguridad alimentaria para población colombiana realizada por el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés) entre noviembre y diciembre de 2023. Los objetivos de esta evaluación fueron actualizar las cifras de seguridad alimentaria de la evaluación de seguridad alimentaria de 2022 y profundizar en el análisis de los factores que inciden en la inseguridad alimentaria a nivel nacional y departamental. En total se recolectaron 6.791 encuestas en 29 departamentos y 133 municipios. Un cuarto de la población colombiana, equivalente a 13 millones de personas, enfrenta inseguridad alimentaria. Aunque hay mejoras respecto a 2022, la mitad de la población se mantiene en una situación de seguridad alimentaria marginal, con riesgo de caer en una situación de inseguridad alimentaria. A pesar de la mejora en términos de seguridad alimentaria registrada a nivel nacional, algunos departamentos como La Guajira y el sur del país, incluyendo Antiguos Territorios Nacionales, experimentaron un deterioro.

Las zonas rurales muestran mayor inseguridad alimentaria debido a ingresos precarios y mayor impacto de eventos climáticos. Sin embargo, el número de personas en situación de inseguridad alimentaria sigue siendo más elevado en las zonas urbanas, debido a la alta concentración de la población en las ciudades. La falta de diversidad de la dieta sigue siendo un área prioritaria de atención. A pesar de que algunos hogares tienen un consumo aceptable y se encuentran en una situación de seguridad alimentaria, persisten las brechas en el consumo de algunos grupos alimentarios. Esta situación puede generar efectos negativos en el mediano y largo plazo en otras dimensiones del desarrollo humano como salud, educación y productividad laboral. Aunque la situación económica ha mejorado desde 2022, persiste una alta vulnerabilidad, con hogares recurriendo a estrategias de supervivencia relacionadas al consumo de alimentos y a los medios de vida. En el largo plazo, los hogares podrían agotar la posibilidad de implementarlas, lo que los expondría al riesgo de inseguridad alimentaria. Es importante garantizar acceso a oportunidades a través de intervenciones integrales de mediano y largo plazo que fortalezcan los sistemas productivos y los medios de vida de los hogares con el fin de disminuir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria

## PREVALENCIAS DE MALNUTRICIÓN O DESNUTRICIÓN EN COLOMBIA

En general el informe permite concluir que la malnutrición o la desnutrición oculta es considerada un riesgo presente en toda la población colombiana y su prevalencia

es mayor en grupos indígenas, afrocolombianos y con factores como la pobreza y la ubicación geográfica en zonas rurales dispersas.

Y aunque un porcentaje importante de colombianos no tiene problemas de seguridad alimentaria, sí tiene una inadecuada ingesta de éstos nutrientes vitales, por lo tanto su deficiencia genera retraso de crecimiento, afectando el desarrollo mental y la capacidad inmunitaria de niños y niñas; además, la persistencia de la malnutrición limita y condiciona la producción intelectual y el desarrollo de la población.

Pero, ¿qué explica la malnutrición? Según los expertos son tres factores: *"uno es el de la disponibilidad, comemos lo que está disponible; la segunda es el precio o el acceso, comemos lo que está al alcance de nuestro bolsillo; y una tercera es la elección, elegimos comer aquello que se supone es sano y nutritivo; o comemos porque nos gusta y sentimos atracción por ciertos alimentos*", explicó Ospina.
Así mismo influyen otras causas como la baja lactancia materna, el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico, el nivel educativo en especial de la madre. Todos estos inciden en la situación nutricional de los colombianos y deben tenerse en cuenta dentro de las políticas públicas.

Por esta razón, define el estudio, las economías de países con condiciones nutricionales como las de Colombia deben promover la seguridad nutricional mediante una combinación de acciones intersectoriales lideradas desde el Estado y acompañadas de herramientas que ya han sido implementadas en otros países y que deben adecuarse a nuestro contexto.

Fuente:
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=INS+revela+qué+tan+bien+o+mal+nutridos+están+los+colombianos&cvid=afeb3a003d0341499e6098ef61235a9e&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRg80gEIMTM1NWowajGoAgCwAgA&FORM=ANNTA1&PC=EDGEDB

**Promoción y alianzas por entornos alimentarios :** Implementar proyectos pedagógicos para la creación y apropiación de entornos alimentarios saludables y sostenibles para la producción, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos básicos de la canasta familiar de los Pereiranos.
Para conseguir la seguridad alimentaria de la población más necesitada del Municipio de Pereira debe Procurar el abastecimiento de alimentos que se necesitan y estar en condición de almacenarlos, distribuirlos y garantizar un acceso equitativo a ellos a la población más vulnerable rural y urbana del Municipio

**Aspecto Técnico**

El componente técnico del proceso se encuentra detallado en el anexo denominado Documento Técnico el cual hace parte de los documentos precontractuales del proceso

**Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.**

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

| PUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO | CARÁCTER | VALOR O PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Estampilla pro cultura | Municipal | 1.5% |
| Estampilla pro adulto mayor | Municipal | 2% |
| Estampilla pro deporte | Municipal | 2% |
| Industria y comercio | Municipal | 1.5% |
| Estampilla Justicia familiar | Municipal | 2% |
| Retención en la fuente | Nacional | De acuerdo a la actividad económica. |
| Estampilla UTP | Municipal | 1% |
| Rete ICA | Municipal | De acuerdo a la actividad económica. |
| IVA | Nacional | 19% |

**ASPECTO REGULATORIO**

Constitución Política de Colombia:
- Artículo 44: Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Artículo 365: Los servicios públicos y sociales son inherentes a la finalidad del Estado, debiendo prestarse de manera continua y eficiente.
- Artículo 42: La familia es núcleo fundamental de la sociedad, y el Estado tiene la obligación de garantizar su protección.

• Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia:
- Artículos 7, 8 y 11: Principio de protección integral y obligación de los entes territoriales de garantizar la atención prioritaria.

- Artículos 204 y 205: Competencia de las entidades territoriales para celebrar convenios y contratos que permitan la atención y restablecimiento de derechos.

• Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

• Acuerdo Municipal No. 23 de 2023 – Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2023–2032.

La Corte Constitucional ha reiterado en múltiples pronunciamientos (Sentencias T-510 de 2003, T-974 de 2011, T-377 de 2017 y T-025 de 2004) que el principio del interés superior del menor impone a las autoridades administrativas la obligación de adoptar medidas eficaces para prevenir la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, priorizando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para tal fin.

**Nota:** La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

***NOTA:*** *La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.*

## 1. Análisis de la Demanda

**Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a)** ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

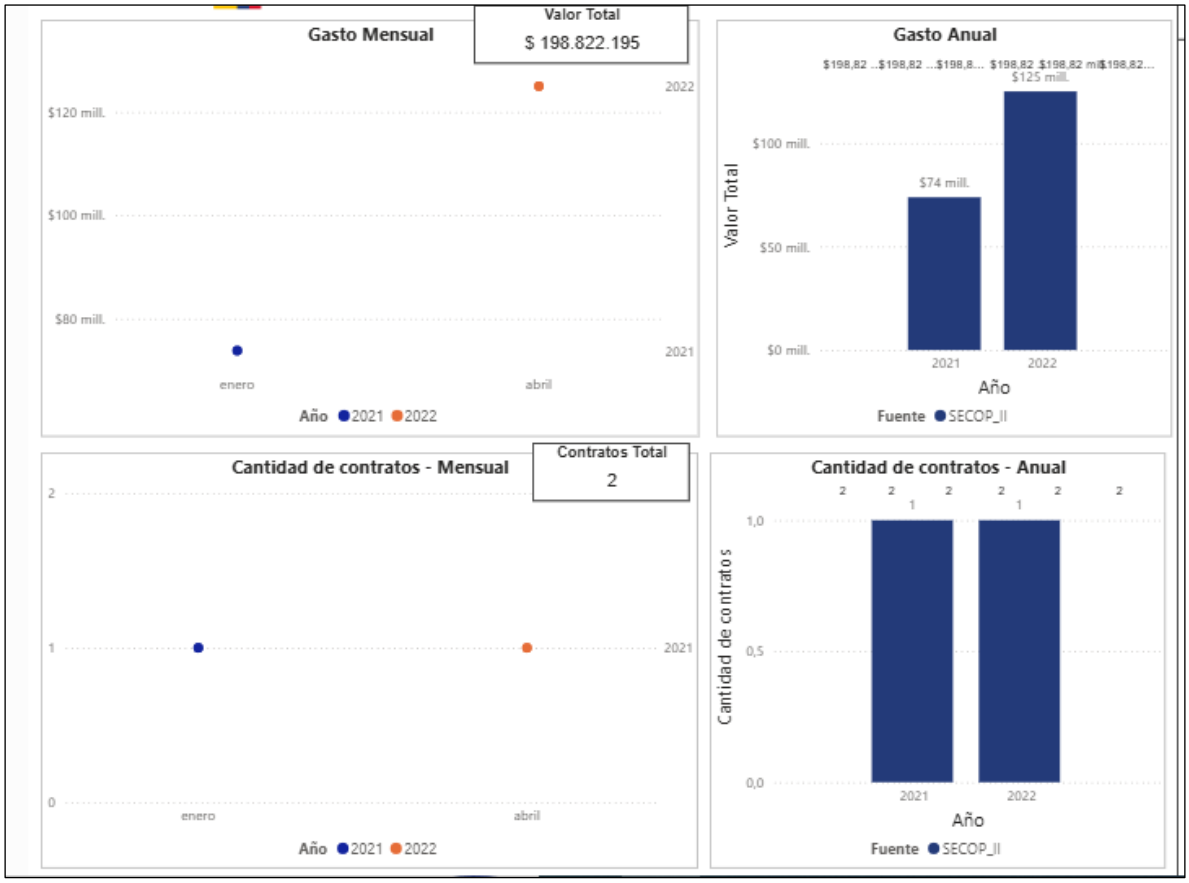
**a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:**

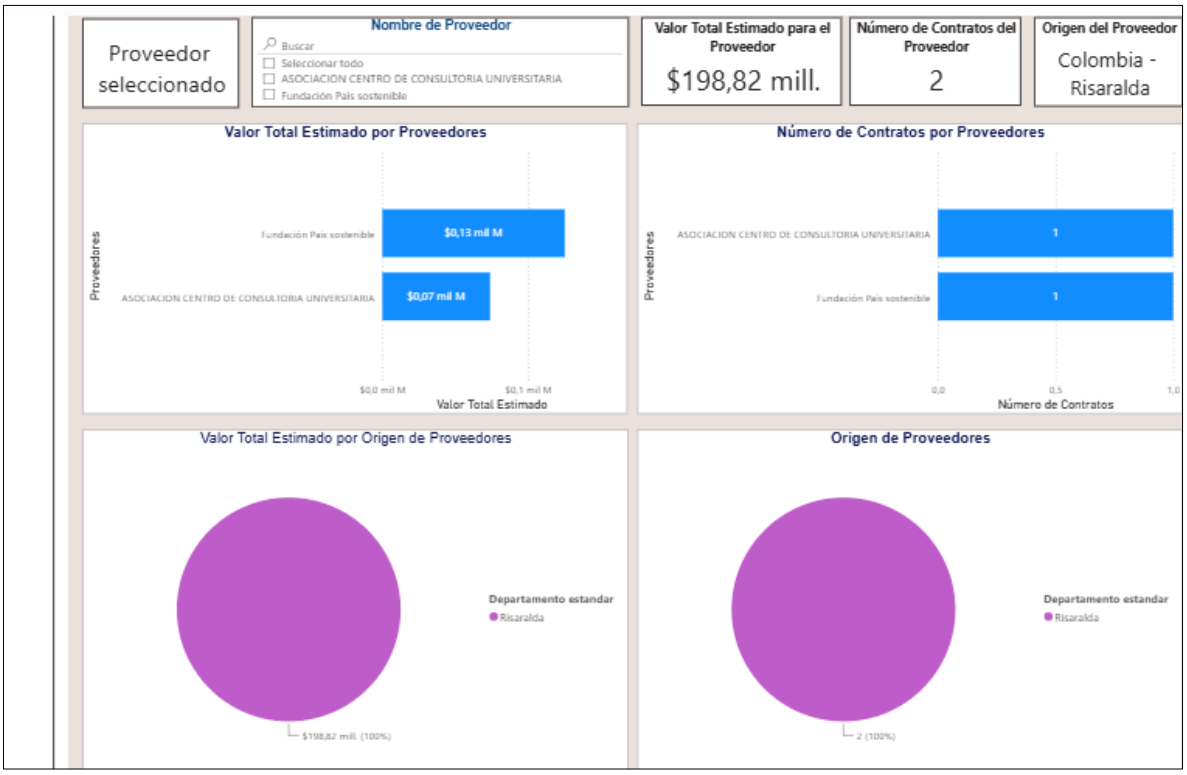
| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE DESPROTECCION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| CONTRATO NO. | 4352-2026 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Municipio de Pereira |

| | |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Selección abreviada menor cuantía |
| PLAZO: | 160 Días |
| VALOR DEL CONTRATO: | 196.840.040 |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE DESPROTECCION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| CONTRATO NO. | 3619-2025 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Municipio de Pereira |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Selección abreviada menor cuantía |
| PLAZO: | 6 meses |
| VALOR DEL CONTRATO: | 186.471.630 |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO FAMILIAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| CONTRATO NO: | 7084-2024 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE PEREIRA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| PLAZO: | 17 Dias |
| VALOR DEL CONTRATO: | $58.209.630 |


Gasto Mensual
Valor Total
$ 198.822.195
$120 mill.
$100 mill.
$80 mill.
2022
2021
enero
abril
Año 2021 2022
Gasto Anual
$125 mill.
$100 mill.
$74 mill.
$50 mill.
$0 mill.
Valor Total
2021
2022
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
2
1
0
2021
enero
abril
Año 2021 2022
Cantidad de contratos - Anual
1,0
0,5
0,0
Cantidad de contratos
2021
2022
Año
Fuente SECOP_II







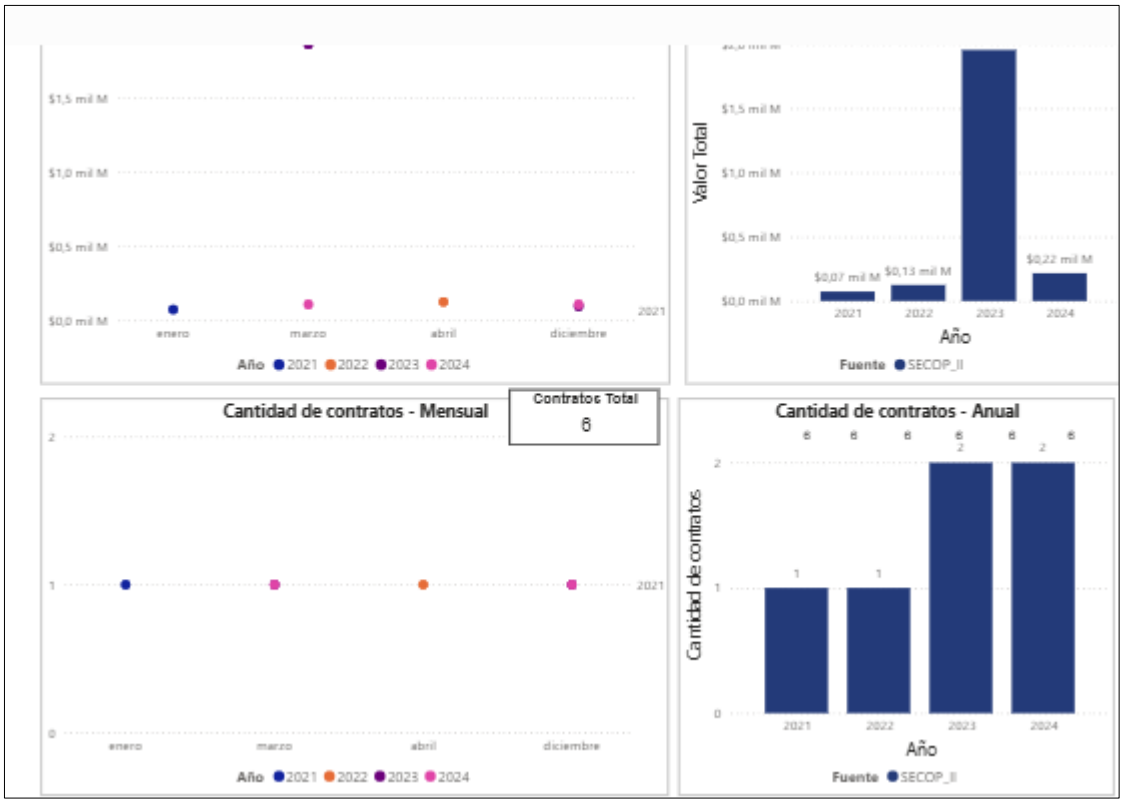
La demanda histórica entre 2021 y 2022 registra un total de 2 contratos adjudicados por un valor acumulado de $198.822.195, desarrollados en su totalidad bajo la modalidad de cantidad mínima con proveedores de origen nacional y departamental (ubicados en Risaralda), destacándose la participación de la Fundación País Sostenible y la Asociación Centro de Consultoría Universitaria.

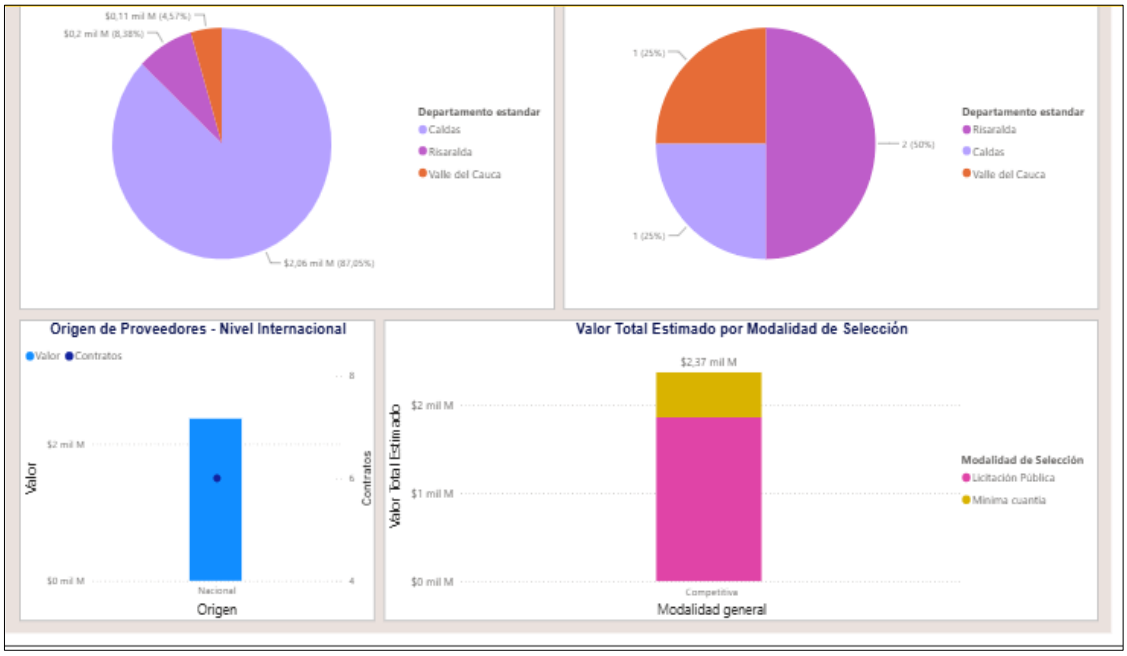
**b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF |
| CONTRATO NO. | CA-048-2025-ARA |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | ICBF REGIONAL ARAUCA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | *Contratacion directa* |
| PLAZO: | 4 meses |
| VALOR DEL CONTRATO: | 2.115.333.760 |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. |
| CONTRATO NO. | ICBF-CA-203-2025-QUIN |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | ICBF REGIONAL QUINDIO |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | *Contratacion regimen especial* |
| PLAZO: | 4 meses |
| VALOR DEL CONTRATO: | 530.162.600 |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN y ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF |
| CONTRATO NO. | CA 238169 HOGAR SUS_MUNDOS RIS 2025 |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | ICBF REGIONAL RISARALDA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Contratación régimen especial |
| PLAZO: | 4 MESES |
| VALOR DEL CONTRATO: | 3.816.891.705 |


$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
enero
marzo
abril
diciembre
2021
Año 2021 2022 2023 2024
Valor Total
$0,07 mil M
$0,13 mil M
$0,22 mil M
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II


$0,11 mil M (4,57%)
$0,2 mil M (8,38%)
$2,06 mil M (87,05%)
Departamento estandar
Caldas
Risaralda
Valle del Cauca
1 (25%)
2 (50%)
1 (25%)
Departamento estandar
Risaralda
Caldas
Valle del Cauca
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Valor
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,37 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía

A nivel nacional (Colombia), la demanda contractual para el código UNSPSC 931315 entre los años 2021 y 2024 registra un total acumulado de 6 contratospor un valor consolidado de aproximadamente $2,79 mil millones ($2.790 millones de pesos), caracterizado por un pico de gasto en el año 2023 ($2,37 mil millones en 2 contratos) impulsado mayoritariamente por procesos de licitación pública, mientras que el resto de periodos mantuvieron valores menores ejecutados mediante cantidad mínima; además, territorialmente el gasto estuvo altamente concentrado en proveedores del departamento de Caldas (representando el 87,05% del valor total adjudicado), seguido por Risaralda (50% de la cantidad de contratos adjudicados)y Valle del Cauca, siendo todos los contratistas de origen nacional.

## 2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

para las categorías de compra definidas en el numeral 1.1 del presente estudio, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad de acuerdo con la cadena de producción y comercialización del bien o servicio identificada. Con esta información, aunada a los aspectos generales del mercado, la entidad tendrá una información consolidada que le servirá para definir unos requisitos habilitantes en el proceso de contratación:

Para la identificación de los posibles proveedores del servicio, se tendrán en cuenta las categorías de compra, (servicios, bienes o suministros requeridos debidamente clasificados en el Clasificador UNSPSC. y la clasificación de las actividades económicas a las que se dedican.

Esta clase de servicios son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para-Colombia:

| | |
|---|---|
| **8790** | Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento |
| **9499** | Actividades de otras asociaciones n.c.p. |

| | |
|---|---|
| **5590** | Otros tipos de alojamiento n.c.p. |

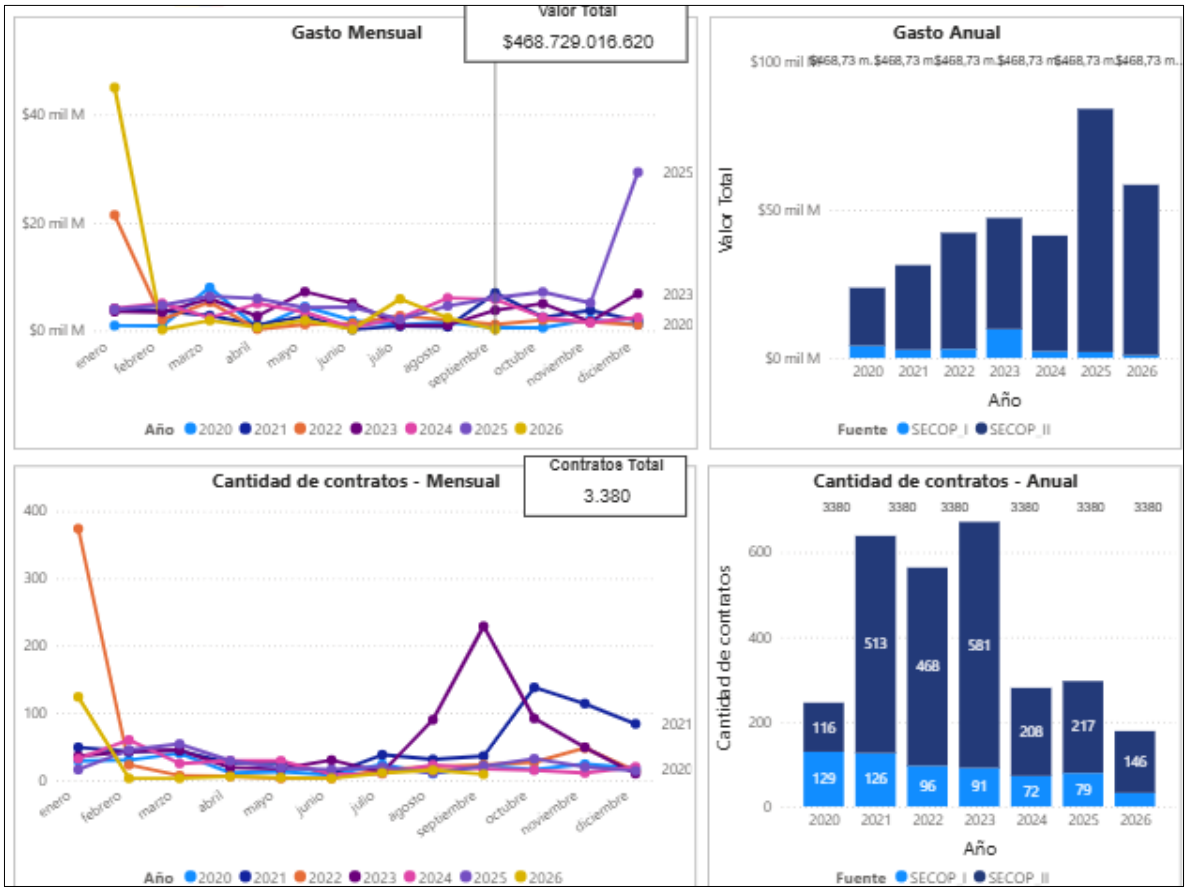
Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a actividades que incluyen alimentación, alojamiento, vestuario.

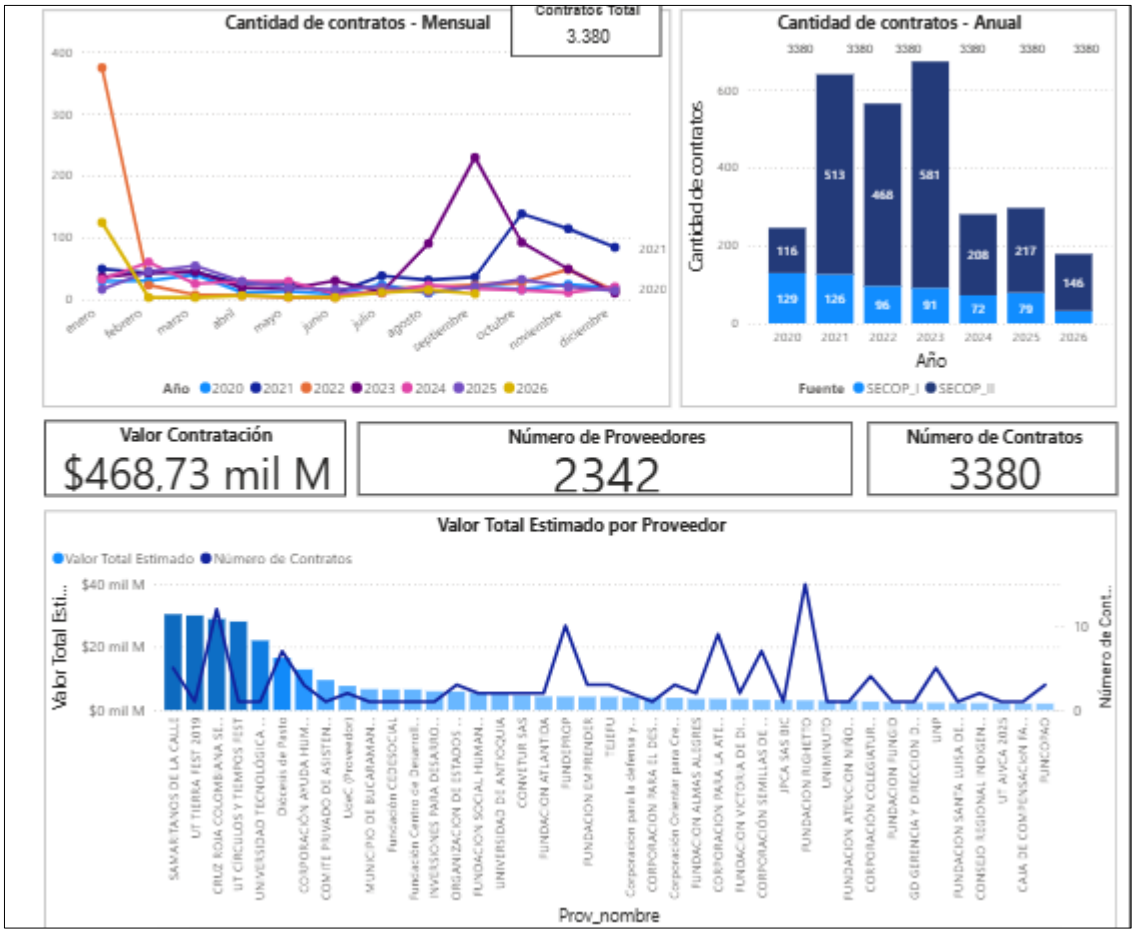
Sin embargo este proceso tiene la particularidad de tener estas actividades dentro de su ejecución pero de manera integral y bajo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para este proceso en particular se requiere que las entidades interesadas en participar tengan licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar vigente y con la capacidad de atención de veinte (20) cupos, según la necesidad expresada en el anexo técnico, para la modalidad HOGAR SUSTITUTO (tipo Hogar Sustituto Tradicional).

Teniendo en cuenta que la entidad que expide la licencia de funcionamiento es el Instituto colombiano de Bienestar Familiar se radicó una consulta para tener una proyección de los posibles oferentes en este proceso y la respuesta de dicha entidad registra solo a la Fundación Mundos Hermanos. (La respuesta del ICBF se anexa al presente análisis).

Pese a que se tiene conocimiento de la limitante en oferentes se procede a tener una base de indicadores financieros siguiendo los lineamientos de Colombia Compra a través de entidades que cuentan con actividades relacionadas con el proceso objeto de este análisis.


Gasto Mensual
Valor Total
$468.729.016.620
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2023
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.380
400
300
200
100
0
2021
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
3380
600
400
200
0
Cantidad de contratos
116
129
513
126
468
96
581
91
208
72
217
79
146
Año
Fuente SECOP I SECOP II




A nivel nacional, el análisis de la oferta contratada para este sector evidencia una alta atomización del mercado, sumando un valor total de $468,73 mil millones repartidos en 3.380 contratos celebrados con 2.342 proveedores.; en la evolución temporal (2020-2026) se destaca una transición paulatina desde SECOP I hacia SECOP II y un notable pico en el valor contratado durante el año 2025 ($80 mil aprox millones.), mientras que en el número de contratos la mayor actividad histórica se concentró en los años 2021 y 2023 (con 639 y 672 contratos respectivamente), estando la adjudicación distribuida entre una amplia variedad de entidades públicas, organizaciones sociales, fundaciones y contratistas particulares.

**(i) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OB JETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2025 para las actividades:

| | |
|---|---|
| 8790 | Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento |
| 9499 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. |
| 5590 | Otros tipos de alojamiento n.c.p. |

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de 8 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

Fuente: Super Sociedades - RUES

**Relación de Indicadores**

| RAZON SOCIAL | NIT | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. | 800251628-3 | 3,62 | 0,32 | 7,23 | 0,03 | 0,02 |
| FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA | 900711100 | 1,61 | 0,69 | INDETERMINADO | 0,17 | 0,05 |
| CONSTRUYENDO BIENESTAR SOCIAL POR COLOMBIA | 900711301-8 | 555,15 | 0 | 43,25 | 0,01 | 0,01 |
| ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS Y NIÑAS DE HOGARES COMUN | 900754936-9 | 10,78 | 0,06 | 26,89 | 0,34 | 0,31 |
| ASODAS | 900396943-4 | 15,79 | 0,04 | 102,58 | 0,19 | 0,18 |
| FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS | 900005961-0 | 83,43 | 0,01 | 0,03 | 0 | 0 |
| FUNDACION FORMANDO UNIDADES FORJII | 900532280-3 | 1,16 | 0,85 | INDETERMINADO | 1,05 | 0,15 |
| OBSERVATORIO NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y L | 900956055-2 | 9,17 | 0,09 | INDETERMINADO | 0,17 | 0,16 |
| PROMEDIO | | 85,09 | 0,26 | 36,00 | 0,25 | 0,11 |
| MEDIANA | | 9,98 | 0,08 | 26,89 | 0,17 | 0,10 |
| PRIMER CUARTIL | | **3,12** | 0,03 | **7,23** | **0,03** | **0,02** |
| SEGUNDO CUARTIL | | 9,98 | 0,08 | 26,89 | 0,17 | 0,10 |
| TERCER CUARTIL | | 32,70 | **0,41** | 43,25 | 0,23 | 0,17 |
| MIN | | 1,16 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 0,00 |
| MAX | | 555,15 | 0,85 | 102,58 | 1,05 | 0,31 |

**de Capacidad financiera**

| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|---|---|---|
| **DE LIQUIDEZ** | Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo | MAYOR O IGUAL A 3,12 |
| **ENDEUDAMIENTO** | Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños | MENOR O IGUAL A 0,41 |

| | | |
|---|---|---|
| **COBERTURA DE INTERESES** | Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros | MAYOR O IGUAL A 7,23 |

**Relación de indicadores de capacidad organizacional**

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo. | MAYOR O IGUAL A 0,03 |
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad. | MAYOR O IGUAL A 0,02 |

Hasta este punto se ha realizado un análisis del sector al que pertenece el proceso, por que este tiene ítems como alojamiento, alimentación vestuario kits de aseo, pero es muy importante tener en cuenta que la modalidad Hogar sustituto tiene todos estos componentes, pero bajo los lineamientos del ICBF por lo que es obligatorio que los oferentes interesados deban presentar la licencia de funcionamiento para la modalidad expedida por dicha entidad.
Otro punto a tener en cuenta es que la particularidad de operar bajo los lineamientos del ICBF es un requisito tener actualizada la licencia de funcionamiento que incluye la capacidad instalada autorizada.

Con base en el estudio realizado es posible concluir que el comportamiento del sector donde se busca protección integral y el desarrollo armónico de la familia, la primera infancia, la niñez, la adolescencia y los jóvenes en Colombia, promoviendo la equidad y el bienestar de todos sus miembros y asegurando el cumplimiento de sus derechos muestra unos indicadores financieros bajos teniendo en cuenta que son entidades sin animo de lucro que no obtienen una rentabilidad de sus actividades. Los indicadores financieros y organizacionales solicitados para este sector permiten conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

**Nota 1:** La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

**Nota 2:** En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

## 3. Identificación del contrato a celebrar

el tipo de contrato a celebrar es una selección Abreviada

## 4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se procedió a solicitar el valor pagado por ICBF a nivel nacional para la modalidad Hogar Sustituto a través correo electrónico el día 28 de enero de 2026.



**ANA LUCIA LOPEZ** <supervisionesalopez@gmail.com> 10:41 (hace 11 minutos)
para mi

---------- Forwarded message ---------
De: **ANA LUCIA LOPEZ** <supervisionesalopez@gmail.com>
Date: mié, 28 ene 2026 a las 9:36
Subject: SOLICITUD URGENTE
To: <maria.henao@icbf.gov.co>

De manera atenta solicitamos nos informen sobre las tarifas para hogar sustituto correspondientes para el año 2026. De igual manera nos informen quienes tienen licencia de funcionamiento para esta modalidad de protección. Lo anterior se requiere para el contrato que se está haciendo en este momento para esta modalidad.

Atentamente.

ANA LUCIA LOPEZ RESTREPO

Profesional Especializado
Subsecretaría Desarrollo Social y de Familia

Responder Reenviar

Recibiendo respuesta el dia 28 de enero del 2026 a través del email desarrollosocialydefamilia@gmail.com

La informacion anterior fue ratificada nuevamente por el ICBF atraves de email el dia 8 de septiembre de 2026

De: **Monica Mejia Arboleda** <Monica.MejiaA@icbf.gov.co>
Date: mié, 9 sept 2026 a las 15:38
Subject: RV: ALCANCE -CONSULTA RESPETUOSA/ Solicitud tarifas hogar

sustituto año 2026
To: ana.lopezrestrepo@gmail.com <ana.lopezrestrepo@gmail.com>, direccionmundos <direccionmundos@gmail.com>,hogares <hogares@sustitutosmundoshermanos.org>
Cc: Roberto Carlos Carrillo Castro <Roberto.Carrillo@icbf.gov.co>, Maria Teresa Quintero Jaramillo <Maria.Quintero@icbf.gov.co>

**Buenas tardes, estimadas Dra. Ana Lucia Espero se encuentren bien y bendecida**
Disculpen -pero nos encontramos en una contención institucional
Cómo supervisora del contrato de aportes 66004782025 Modalidad acogimiento familiar Hogares Sustitutos vulneración discapacidad y con base a los correos que anteceden en donde se solicita la información correspondiente al Valor de la Tarifa de Cupos- me permito compartir la Resolución correspondiente y en Captura de Pantalla los valores actualizados al respecto
Espero sea un insumo importante para el trámite
Quedo atenta
Monica Mejia Arboleda
Profesional Universitaria

| | | | | | CALCULADO CON COSTO CUPO NACIONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | COSTO FIJO (%) | | 100% DEL COSTO FIJO ($) | | |
| NOMBRE DEL SERVICIO | TIPO DE CONTRATACIÓN | VALOR CUPO 2026 | BECA 2026 | VALOR TOTAL 2026 (CUPO + BECA) | Inmueble Institución | Inmueble ICBF | Inmueble Institución | Inmueble ICBF | Rotación |
| ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD | Contrato de Aportes | 2.266.620 | $ 875.453 | $ 3.142.073 | 45,4% | N.A | $ 1.029.045 | N/A | 2 Niños cupo/año |
| ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN | Contrato de Aportes | 1.876.953 | $ 583.635 | $ 2.460.588 | 44,7% | N.A | $ 838.998 | N/A | 2 Niños cupo/año |

Como se muestra en la imagen anterior el valor del cupo en la modalidad Hogar Sustituto asciende a **$2.460.588**

Número de cupos según la necesidad – anexo técnico: veinte (20) cupos, respaldado por las solicitudes formales de las Comisarías de Familia Nororiental, Nocturna, Suroccidental y Galán (cinco (5) cupos mensuales cada una, comunicaciones del 23 y 26 de octubre de 2026), que se anexan al anexo técnico.

Tiempo proyectado del presente proceso: seis (6) meses y dos (2) días (un mes y dos días en la vigencia 2026 y cinco meses en la vigencia futura 2027).

**Nota :** Se debe tener en cuenta que el valor del cupo está tomado del ICBF y de esta forma también su estructura la cual está constituido por un 44,70% de costos fijos y un 55,30% de costo variable, esta información se debe tener en cuenta en la etapa de ejecución del contrato.

| | |
|---|---|
| ATENCION POR BENEFICIARIO MENSUAL | 2.460.588 |
| COSTO FIJO | 44,70% |
| COSTO VARIABLE | 55,30% |
| RESUMEN DE COSTOS DE ATENCION | |
| ATENCION POR BENEFICIARIO MENSUAL | 2.460.588 |
| ATENCION POR BENEFICIARIO DIA | 82.020 |
| ATENCION HASTA 20 BENEFICIARIOS POR DIA | 1.640.392 |
| ATENCION HASTA 20 BENEFICIARIOS EN UN MES 2026 | 49.211.760 |
| **TOTAL COSTO PROYECTO MONTO AGOTABLE 2026 1 MES 2 DIAS** | **52.492.544** |
| | |
| ATENCION BENEFICIARIO MENSUAL | 2.460.588 |
| IPC CORRIDO DEL AÑO | 5,74% |
| VALOR INCREMENTO MENSUAL X BENEFICIARIO DESPUES DE APLICAR IPC CORRIDO | 141.238 |
| VALOR ATENCION X BENEFICIARIO MENSUAL DESPUES DE APLICAR IPC | 2.601.826 |
| VALOR DIA DE ATENCION DE UN SOLO BENEFICIARIO EN 2027 | 86.728 |
| VALOR DIA DE ATENCION DE 20 BENEFICIARIOS EN 2027 | 1.734.551 |
| VALOR ATENCION 20 BENEFICIARIOS DURANTE UN MES EN 2027 | 52.036.515 |
| **VALOR ATENCION 20 BENEFICIARIOS DURANTE 5 MESES 2027** | **260.182.575** |
| | |
| VALOR A EJECUTAR EN 2026 | 52.492.544 |
| VALOR A EJECUTAR EN 2027 | 260.182.575 |
| **TOTAL PROYECTO VIGENCIA FUTURA** | **312.675.119** |

En razón a la tarifa pagada por el ICBF a nivel nacional, la Administración Municipal, establece el Presupuesto Oficial para adelantar el proceso de selección que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**.,

en la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE** (**$312.675.119).**

Incluido IVA, así como los costos y gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

**Respaldo presupuestal:**

La forma de pago al contratista por los servicios prestados se realizará mediante actas parciales mes vencido y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

**Plazo:** El proyecto es a monto agotable, por tal razón el plazo del presente contrato se estima en seis (6) meses y dos (2) días, discriminados en un (1) mes y dos (2) días con cargo a la vigencia fiscal 2026 y cinco (5) meses con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero, contado a partir de la firma del acta de inicio, proyectada para el 29 de noviembre de 2026.

El municipio de Pereira adelantará el presente proceso mediante vigencia futura ordinaria (artículo 12 de la Ley 819 de 2003), autorizada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 31 de 2026 (aprobado el 14 de octubre de 2026 y sancionado el 19 de octubre de 2026), cuyo artículo 2º autoriza hasta $336.000.000 para la vigencia 2027 y registra una apropiación en 2026 de $78.897.514, igual o superior al 15% exigido. La ejecución se inicia en la presente vigencia: para el año 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9294 del 2 de septiembre de 2026, expedido por $78.897.514 (25,23% del valor total proyectado) y soportado en el Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 10506 del 31 de agosto de 2026, de los cuales se ejecutarán CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($52.492.544), equivalentes al 16,79% del valor total proyectado, porcentaje superior al quince por ciento (15%) exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003. El saldo, de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($260.182.575), se ejecutará en la vigencia 2027 (cinco meses), dentro del valor autorizado.

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE [illegible] | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | ¿AFECTA EL | PERSONA | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificació | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOR | PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? |
| 1 | General | Interno | Selección | Operacional | Que no se presente ninguna oferta | Que se declare desierto el proceso | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad Estatal | Iniciar nuevamente el proceso de contratación para así satisfacer la necesidad de la entidad | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Representante Legal Entidad Estatal | Al momento de declarar desierto el proceso | Con el acta de Cierre del proceso | Con el Acta de Cierre |
| 2 | General | Interno | Precontractual | Operacional | No firma de contrato | Retraso en la ejecución del contrato o no ejecución del mismo. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Requerimientos o inicio del debido proceso para poder hacer efectivas las garantías | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisión | Desde la Adjudicación | Cuando se aporte la documentación completa | Mediante requerimientos como informes y/o correos electrónicos |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Contractual | Operacional | Que no se presenten las garantías o se presenten de manera tardía | Retraso en la ejecución del contrato o no ejecución del mismo. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Requerimientos o inicio del debido proceso para poder hacer efectivas las garantías | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor | Desde la Adjudicación | Cuando se aporte la documentación completa | Mediante requerimientos como informes y/o correos electrónicos |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de los trabajadores que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, y responsabilidad por daño a terceros. | Demandas contra la Administración Municipal, Demora, reproceso, incumplimiento del objeto del contrato | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Estar al día en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de los trabajadores que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, durante toda la ejecución del contrato | Raro | Mayor | Medio | Medio | No | Contratista | Precontractual | Supervisión | Durante la Ejecución. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Contractual | Operacional | No expedición del registro presupuestal | Retraso en la ejecución del contrato o no ejecución del mismo. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Entidad | Requerimientos o inicio del debido proceso para poder hacer efectivas las garantías | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Secretaria de Hacienda Entidad Estatal | Desde la Adjudicación | Cuando se aporte la documentación completa | Mediante requerimientos como informes y/o correos electrónicos |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Económico | Oferta económica artificialmente baja | Solicitud de información documental que soporta el valor ofrecido | 2 | 1 | 3 | Bajo Requerimiento al proponente para que [illegible] | contratista | Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Comité Evaluador | En el periodo de evaluación de las propuestas | En el periodo de evaluación de las propuestas | Evaluación con el inicio de la debida investigación |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Interrupción o deficiencia en la continuidad y calidad de la atención (retiro de familias sustitutas, indisponibilidad de cupos o del talento | Afectación de los derechos y de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, necesidad de reubicación y riesgo de incumplimiento de la medida de protección. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Contar con familias sustitutas y personal de respaldo, reemplazo inmediato del talento humano previa aprobación del supervisor, seguimiento permanente y aplicación de multas y | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Visitas e informes mensuales de supervisión |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | humano requerido). | | | | | | cláusula penal. | | | | | | | | | |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incidentes que afecten a los niños, niñas y adolescentes en las unidades de servicio (lesiones, enfermedad, fuga, agresión, abuso u otros). | Vulneración grave de derechos, responsabilidad civil y administrativa y activación de rutas de atención. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Protocolos de reporte inmediato (24 horas) al supervisor, la Comisaría de Familia y el ICBF; activación de rutas de atención; capacitación de familias y personal; póliza de responsabilidad civil extracontractual. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Contratista y Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Informes de incidentes y seguimiento del supervisor |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiencias en la higiene e inocuidad de los alimentos o en la calidad nutricional del servicio de alimentación. | Afectación de la salud y del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Planes de alimentación formulados por el profesional en nutrición según el curso de vida, control de manipulación de alimentos, capacitación del personal y verificación periódica por el supervisor. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Contratista y Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Visitas de supervisión y soportes mensuales |
| 10 | Especifico | Externo | Contractual | Regulatorio | Pérdida, suspensión o no renovación de la Licencia de Funcionamiento del ICBF durante la ejecución del contrato. | Imposibilidad legal de continuar prestando el servicio y necesidad de reubicar a los beneficiarios. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Mantener vigente la licencia, informar de inmediato cualquier novedad al supervisor y verificar su vigencia en cada informe mensual. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Verificación documental mensual |

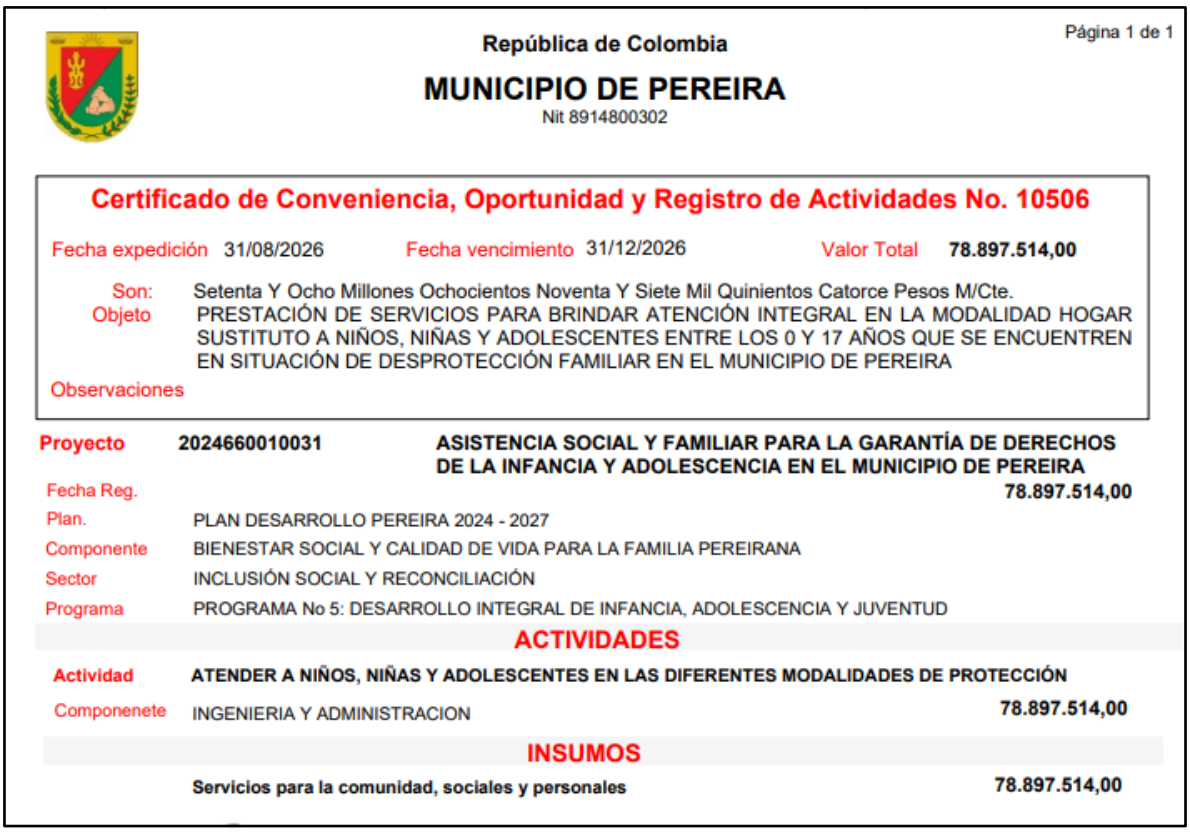
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | General | Externo | Contractual | Presupuestal | Demora o no expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia futura 2027, o insuficiencia del valor autorizado por el Acuerdo Municipal No. 31 de 2026 ($336.000.000) frente a variaciones del valor del proceso. | Imposibilidad de ejecutar el tramo del contrato correspondiente a 2027 e interrupción del servicio. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Entidad Estatal | Solicitar a la Secretaría de Hacienda, antes de la apertura del proceso, el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la vigencia futura autorizada por el Acuerdo Municipal No. 31 de 2026; no adjudicar sin él y mantener el valor del proceso dentro del valor autorizado. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Hacienda | Antes de la apertura del proceso | Antes de la adjudicación | Seguimiento a la expedición del certificado |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación del valor del cupo establecido por el ICBF para la vigencia 2027 frente al IPC proyectado en el presupuesto oficial (5,74%). | Desequilibrio económico del contrato en el tramo 2027. | Posible | Moderado | Medio | Medio | Entidad Estatal | El presupuesto oficial 2027 se estimó con el IPC año corrido; cualquier ajuste solo procederá mediante modificación contractual si el ICBF expide una nueva tarifa y existe disponibilid | Raro | Moderado | Bajo | Bajo | SI | Supervisor y Secretaría de Hacienda | Al conocerse la tarifa 2027 | Durante la ejecución | Seguimiento a las tarifas ICBF |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ad presupuestal. | | | | | | | | | |
| 13 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Maltrato, abuso, negligencia o trato inadecuado hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de la familia sustituta o del personal del contratista. | Vulneración grave de derechos, afectación física y psicológica de los beneficiarios y responsabilidad penal, civil y administrativa. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Verificación de idoneidad y antecedentes de familias y personal (incluidas las inhabilidades por delitos contra menores de edad), seguimiento y visitas del equipo psicosocial, canales y protocolo de denuncia inmediata a la Comisaría de Familia y al ICBF, y suspensión del servicio del responsable. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Supervisor y equipo psicosocial | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Visitas e informes mensuales de supervisión |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Ubicación de un número de niños, niñas y adolescentes superior al autorizado por unidad de servicio (máximo tres) o superior a la capacidad instalada de la licencia. | Hacinamiento, deterioro de la calidad de la atención e incumplimiento del Manual Operativo y de la licencia de funcionamiento. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Control del ingreso únicamente por orden de la autoridad competente, verificación mensual del censo de beneficiarios por unidad de servicio y reporte inmediato al supervisor de cualquier sobrecupo. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Verificación mensual del censo de beneficiarios |
| 15 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de atención oportuna en salud (afiliación, controles, tratamientos) o de seguimiento al estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. | Afectación de la salud y del desarrollo de los beneficiarios. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Verificación de la afiliación al sistema de salud al ingreso, agendamiento y seguimiento de controles y tratamientos, y registro en la historia de atención con reporte mensual. | Raro | Moderado | Bajo | Bajo | SI | Contratista y Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Informe mensual y verificación de soportes |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de acceso o de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. | Deserción escolar y afectación del proceso de restablecimiento de derechos. | Posible | Moderado | Medio | Medio | Contratista | Gestión de cupo escolar al ingreso, seguimiento a la asistencia y articulación con la institución educativa y la Comisaría de Familia. | Raro | Moderado | Bajo | Bajo | SI | Contratista y Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Informe mensual de asistencia escolar |
| 17 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Vulneración de la reserva y de la protección de los datos personales e historia de atención de los niños, niñas y adolescentes. | Afectación de la intimidad y seguridad de los beneficiarios y sanciones legales. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Contratista | Protocolos de reserva y custodia de la información, acuerdos de confidencialidad con el personal y tratamiento de datos conforme a la normativa de protección de datos y de infancia y adolescencia. | Raro | Moderado | Bajo | Bajo | SI | Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Verificación documental y auditorías de supervisión |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Eventos de fuerza mayor o emergencias (sismo, incendio, inundación u otros) que afecten las unidades de servicio. | Riesgo para la vida e integridad de los beneficiarios y necesidad de reubicación temporal. | Posible | Mayor | Alto | Alto | Compartido | Plan de emergencias y evacuación por unidad de servicio, simulacros periódicos, reubicación inmediata coordinada con la Comisaría de Familia y el ICBF, y póliza de responsabilidad civil extracontractual. | Raro | Mayor | Medio | Medio | SI | Contratista y Supervisor | Desde el acta de inicio | Durante la ejecución | Verificación del plan de emergencias y simulacros |



Página 1 de 1

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 10506

Fecha expedición 31/08/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total 78.897.514,00

Son: Setenta Y Ocho Millones Ochocientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Catorce Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto 2024660010031 ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Fecha Reg. 78.897.514,00

Plan. PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA

Sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Programa PROGRAMA No 5: DESARROLLO INTEGRAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ACTIVIDADES

Actividad ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN

Componenete INGENIERIA Y ADMINISTRACION 78.897.514,00

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales 78.897.514,00

## 5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

A continuación, se presenta la matriz de riesgos identificados para el proceso de contratación, con su respectiva valoración, responsables y controles propuestos, con el fin de prevenir, mitigar o gestionar los eventos que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

## 6. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

El contratista constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

| GARANTIAS | % AMPARO |
|---|---|
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio. |
| CALIDAD DEL SERVICIO: | Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y y seis (6) meses más |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | De conformidad al artículo2.2.1.2.3.1.17., del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4 Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) MLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 4.1.1 La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. 4.1.2 La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, lossiguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de |

| | |
|---|---|
| | lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de proponentes Y subcontratistas salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios |

## 7. Acuerdos Comerciales

Para determinar si un acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación se tuvieron en cuenta las reglas establecidas en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión M-MACPC-14), se trascriben textualmente:

*Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.*

*Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.*

*En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.*

*En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).*

*Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.*

*Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4).*

*Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.*

Consultado en:
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-ontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

**Vigencia del valor de los umbrales:**

*"Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.*

*Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.*

*Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.*

| VALORES DE UMBRALES DE AC VIGENTES | |
|---|---|
| do | Bienes y Servicios Pesos Colombianos |
| | $ 1.147.016.154,00 |
| | $ 1.148.221.780,00 |
| | $ 1.131.227.573,00 |
| | $ 2.030.722.904,00 |
| Unión Europea (y Reino Unido e Irlanda) | $ 1.131.227.573,00 |
| Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) | límite inferior de la menor cuantía. |
| N | aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios. |

*Fuente:*
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

**ANALISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES**

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Chile** | SI | SI | NO | SI |
| | **México** | NO | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ALIANZA DEL PACIFICO** | **Perú** | SI | SI | NO | SI |
| **CANADÁ** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **CHILE** | | SI | SI | NO | SI |
| **COREA** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **COSTA RICA** | | SI | NO | N/A | NO |
| **ESTADOS AELC** | | SI | SI | NO | SI |
| **ESTADOS UNIDOS** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **MÉXICO** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **TRIÁNGULO NORTE** | **El salvador** | NO | N/A | N/A | N/A |
| | **Guatemala** | SI | SI | 20 | NO |
| | **Honduras** | NO | N/A | N/A | N/A |
| **UNIÓN EUROPEA** | | | | | |
| **Israel** | | NO | N/A | N/A | N/A |
| **Reino Unido e Irlanda del Norte** | | SI | SI | NO | SI |
| **Comunidad Andina** | | SI | SI | NO | SI |

Nota 1: Excepción #20, aplicable a las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz, para el acuerdo con Triangulo del Norte (Guatemala).

Nota 2: *Los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios que les aplica los Acuerdos Comerciales deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.*

## 8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Politico , de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA .

**MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**
Secretaria de Desarrollo Social y Político

**TERESITA PELAEZ CRUZ**
Subsecretaria Desarrollo Social y de Familia

Proyectó componente técnico conforme plan de desarrollo y programa Ana Lucia Lopez Restrepo profesional especializada- Proyecto Componente Financiero: Contratista Alejandro Martínez Arenas, Revision legal - componente Juridico. Oscar Lopez - contratista